DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR LICITACIÓN PÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Septiembre 2021

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional

REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL PROPIEDAD DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTROAMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.

Emitido el: *25 de Agosto de 2021*

LPN No: *008-2021*

Contratante: *Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)*

Lugar: Tegucigalpa, Distrito Central, Honduras

INDICE GENERAL

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 4

A. Disposiciones Generales 5
B. Documentos de Licitación 9
C. Preparación de las Ofertas 10
D. Presentación de las Ofertas 16
F. Adjudicación del Contrato 21

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) 24

SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES 41

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA 44

1. Oferta 44

SECCIÓN V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 46

Condiciones Generales del Contrato 48
A. Disposiciones Generales 48
B. Control de Plazos 56
C. Control de Calidad 58
D. Control de Costos 58
E. Finalización del Contrato 63

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO 71

SECCIÓN VIII. PLANOS 88

SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍA 120

Formulario de Garantía Mantenimiento de Oferta 121
Formulario de Garantía de Cumplimiento 122
Formulario de Garantía de Calidad 123
Garantía de Anticipo 124

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales **5**
1. Alcance de la licitación ……. **5**
2. Fuente de Fondos …… 5
3. Fraude y Corrupción …… 5
4. Oferentes Elegibles ……. **6**
5. Calificación del Oferente……. **7**
6. Una Oferta por oferente …….. **8**
7. Costos de las propuestas …….. **8**
8. Visita al Sitio de las Obras …….. **8**

B. Documentos de Licitación …….. **8**
9. Contenido de los documentos de Licitación …… **8**
10. Aclaración de los Documentos de Licitación ……. **9**
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación …….. **9**

C. Preparación de las Ofertas …… **10**
12. Idioma de las ofertas …… **10**
13. Documentos que conforman la oferta ……. **10**
14. Precio de las Oferta ……. **10**
15. Monedas de la oferta y pago …….. **11**
16. Validez de las Ofertas …… **11**
17. Subsanaciones …… **11**
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta …… **11**
19. Oferta Alternativa de los Oferentes …… **13**
20. Formato y Firma de la oferta …….. **14**

D. Presentación de las ofertas …… **15**
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas ……. **15**
22. Plazo para la presentación de las Ofertas ……... **15**
23. Ofertas tardías ……. **16**
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta …… **16**

E. Apertura de las Ofertas …….. **16**
25. Apertura de las Ofertas …….. **16**
26. Confidencialidad …… **17**
27. Aclaración de las Ofertas …….. **17**
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento ……. **17**
29. Corrección de errores ……. **18**
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas ……. **19**
31. Evaluación y comparación de las Ofertas …….. **19**
32. Preferencia Nacional …….. **20**

F. Adjudicación del Contrato …… **20**
33. Criterios de Adjudicación …….. **20**
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas ……. **20**
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada ……. **20**
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato …… **21**
37. Garantía de Cumplimiento ……. **22**
38. Pago de anticipo y Garantía ……. **22**

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación	1.1 El Contratante, según la definición[1] que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**. 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC. 1.3 En estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y **(c)** "día" significa día calendario **(plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato)** **(d)** "días hábiles administrativos" todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley. **(e)** El término "Lista de Cantidades Valoradas" significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

[1] *Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones*

	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

	selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Calificación del Oferente	5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario. 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV 5.3 Si la contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca lo contrario en los DDL: (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

	(b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años; (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos; (d) Principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato; (e) Calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras; (f) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años; (g) Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); (h) Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y (i) Propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.
6. Una Oferta por Oferente	6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
7. Costo de las propuestas	7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
8. Visita al Sitio de las Obras	8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo

		toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.
B. Documentos de Licitación		
9. Contenido de los Documentos de Licitación	9.1	El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II Datos de la Licitación (DDL) Sección III Países Elegibles Sección IV Formularios de la Oferta Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento Sección VIII Planos Sección IX Lista de Cantidades Sección X Formularios de Garantías
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10.1	Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (08) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes. 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será

	efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda; 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, (www.honducompras.gob.hn). 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. **Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.**
C. Preparación de las Ofertas	
12. Idioma de las Ofertas	12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaria de Relaciones Exteriores).
13. Documentos que conforman la Oferta	13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;

	(d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación; (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
14. Precios de la Oferta	14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente. 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación. 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente. 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.
15. Monedas de la Oferta y pago	15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente. 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras. 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas	16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL. 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
17. Subsanación	17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO. 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

	(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO; 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes	19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las Subcláusula 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá: (a) **Opción Uno**: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio. (b) **Opción Dos**: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos. 19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta	20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal. 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias. 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas	
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	21.1 Los Oferentes podrán entregarlas personalmente. El Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **"**ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar. Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras~~,~~ **cuando así se indique en los DDL.** Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección[2] **proporcionada en los DDL**; (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL.** 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extra**v**íe o sea abierta prematuramente.
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.** 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la

[2] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

		fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
23. Ofertas tardías	23.1	Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	24.1	Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.
	24.2	Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **"RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN**", según corresponda.
	24.3	Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
	24.4	El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
	24.5	Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
		E. Apertura de las Ofertas
25. Apertura de las Ofertas	25.1	El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

	25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO. 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación. 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
26. Confidencialidad	26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
27. Aclaración de las Ofertas	27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.
28. Examen de las Ofertas para	28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

determinar su cumplimiento	(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO; (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación. 28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:** (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. 28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
29. Corrección de errores	29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con

	el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas**.**
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO. 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO; (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día[3], siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO. 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante. 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

3 Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

	31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
32. Preferencia Nacional	32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
F. Adjudicación del Contrato	
33. Criterios de Adjudicación	33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión;

	d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten. 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar: a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas. b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR). c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE. e. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente

		información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
37. Garantía de Cumplimiento	37.1	Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta
38. Pago de anticipo y Garantía	38.1	El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)[4]

A. **Disposiciones Generales**	
IAO 1.1	El Contratante es: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) Las Obras son: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL PROPIEDAD DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTROAMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA. **Licitación Pública Nacional N° 008-2021**
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras y remodelación, se realizarán en un término no mayor de cinco (5) Meses. *Después de la firma del contrato y emisión de orden de inicio*
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de BANHPROVI de conformidad a su disponibilidad presupuestaria de su ejecución.
IAO 5.2	Únicamente las empresas precalificadas por el BANHPROVI podrán participar como oferentes en este proceso de licitación.
IAO 8.1	Se realizará visita de carácter obligatorio al sitio de las obras que se realizara el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021 a las 9:00 am en la sala de Reuniones del BANHPROVI y se entregara constancia de visita al sitio, la cual deberá formar parte de los documentos que se entregaran el día de la presentación de ofertas.

[4] Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	Para aclaraciones de los pliegos, la dirección del Comprador es: Atención: Licenciado Edwin Noe García Amador, Secretario del Comité de Licitaciones y Compras y Jefe de la División de Administración / Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Licitación Pública Nacional 008-2021 "REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL PROPIEDAD DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTROAMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA". Dirección: 1er Piso del Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, contiguo al Centro Cívico Gubernamental. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2232-5500, extensión 102 Correo: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn
IAO 10.1	Los oferentes podrán presentar sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (08) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma: 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original, dos copias y digital) 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original, dos copias y digital) 3. OFERTA ECONÓMICA (Original, dos copias y una digital) Nota: La oferta digital podrán presentar en usb y CD. Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario. i. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. ii. Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. iii. De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado. *iv.* No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.3 siguiente de este pliego de condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las empresas precalificadas deberán presentar una actualización de información legal en la presente licitación según la documentación requerida de acuerdo al detalle siguiente:

1.1. Listado de documentación requerida:

a) Copia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;

c) Copia del Poder de representación de la empresa oferente.

d) Declaración Jurada del Representante Legal cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, su representada y los socios de ésta, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia;

e) Declaración jurada de aceptar que se realice la debida diligencia en cumplimiento a la Ley Especial contra el lavado de activos y el Manual conozca a su proveedor aprobado por el Consejo Directivo del BANHPROVI y de acuerdo con su resultado se continuará con el proceso, en el caso de ser **NO FAVORABLE** acepto que no continuaré en el presente proceso de contratación.

f) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

g) Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida el Sistema Administración de Rentas (SAR), antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.

h) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.

i) Constancia de encontrarse solvente emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) de la Empresa y del Ingeniero que Ejecutará el proyecto.

j) Constancia actualizada de inscripción en la cámara de la Industria de la Construcción.

k) Llenar el formulario de inscripción de proveedores así como el de Conozca a su proveedor.

l) Presentar fotocopia del carné vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

m) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato debe presentar la documentación siguiente:
   i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
   ii. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

2. DOCUMENTACIÓN TECNICA

2.1. La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en la Sección VI. Lista de Requisitos.

2.2. Constancia emitida por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda acreditando su precalificación para participar en procesos de contratación de obras y remodelaciones en los Edificios propiedad del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.

2.3. Presentar constancia emitida por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) donde se conste la visita de la empresa participante al sitio de la obra (obligatoria).

	2.4. Presentar constancia de satisfacción de servicios emitida por la División de Administración de BANHPROVI, en la que se acredite no tener incumplimiento en lo referente a los proyectos realizados en obras menores y licitaciones anteriores para el BANHPROVI. (Cuando aplique). 2.5. Cronograma de Trabajo (Microsoft Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto). Asimismo presentar un plan de desembolsos de conformidad a los avances del proyecto el cual será revisado por el comité evaluador. 2.6. Nómina del personal técnico asignado (Nombre completo y número de identidad) y personal clave para cubrir las tareas a ejecutar en el proyecto, con cinco (5) años de experiencia en proyectos similares, con su respectiva colegiación respectiva: • Ingeniero Civil o Arquitecto como gerente del proyecto • Ingeniero Eléctrico. 2.7. Presentar hoja de vida del personal clave. 2.8. Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en la Remodelación. 2.9. La empresa seleccionada deberá presentar una lista del personal constructivo adjuntando prueba negativa de COVID-19 y al realizar los trabajos deberán acompañarse de chalecos reflectivos, cascos y carné de identificación asignados por la constructora. 2.10. Catálogos y/o literatura descriptiva de los equipos (lavamanos, inodoros, accesorios especiales, divisiones de baño, barras, espejos, entre otros) a instalar. 2.11. Presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos (2) años, refrendados por un contador público o firma debidamente registrada en la Comisión Nacional de Banco y Seguros.

	3. <u>OFERTA ECONOMICA</u> Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada. 3.1. La propuesta económica estará contenida en la carta de oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa en cada una de las páginas, el CUADRO SUMARIO LISTA DE PRECIOS Y FICHA DE COSTOS refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números. (ver formato de la lista de precios). 3.2. Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Licitaciones y Compras, notificándolo al proponente. 3.3. Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el Formulario de la Lista de Precios. 3.4. La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IOA 21.1 de este pliego de condiciones.
IAO 14.2	Deberá presentar los precios unitarios y precios totales según lo descrito en la lista de cantidades de Obra.
IAO 14.3	El BANHPROVI es retenedor del Impuesto sobre renta e Impuesto sobre la venta.
IAO 15.1	Los Oferentes *no podrán* ofertar en monedas extranjeras, solo en lempiras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de *ciento veinte (120) días calendarios*
IAO 18.1	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de un dos por ciento (2%) por el monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira

IAO 18.3	La vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta será *ciento veinte (120) días calendarios* de manera que cubra el periodo de validez de la oferta señalado en el ítem IAO 20.1, anterior es decir del Lunes 11 de Octubre de 2021 al 11 de enero de 2022 y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que el BANHPROVI comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor del BANHPROVI la garantía de cumplimiento respectiva. En los casos que fuere estrictamente necesario, el BANHPROVI podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior. La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse: a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones; b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado; c) Si el oferente adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro; d) Si el oferente que resulte adjudicado no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC. Otras condiciones de las garantías: a) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor del BANHPROVI y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente; b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública. c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes: “EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”. “EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO.” “EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS.”

	d) En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior; e) Las garantías que se emitan a favor del BANHPROVI serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
IAO 19.1	***No se considerarán*** **Ofertas alternativas**.
IAO 20.1	El número de Oferta que los Oferentes deberán presentar es**: un (1) original y *dos copias impresas integras al original, Incluyendo USB o CD de las ofertas y fichas técnicas en formato Excel.***
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 21.2 (a)

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

a) Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

b) Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la documentación anterior será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Licitaciones y Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes.

d) Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

PARTE CENTRAL:	BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TÉLEFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008/2021**

	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN. e) La persona natural que asista al BANHPROVI a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas previo a su apertura. f) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato: Licitación Pública Nacional No.008-2021 "REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL PROPIEDAD DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTROAMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA".
IAO 21.2 (c)	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Edwin Noe Garcia Amador / Secretario del Comité de Licitaciones y Compras y Jefe de la División de Administración, al Final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Contiguo al Centro Cívico Gubernamental Tegucigalpa M.D.C Número de Piso/Oficina: Salón de Sesiones, segundo (1ro) piso. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Lunes 11 de Octubre de 2021 Hora: 10:00 a.m.

IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: El 2do piso del edificio principal de la del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha Lunes 11 de Octubre de 2021 Hora: 10:00 a.m. a) No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y la misma será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. b) Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes del BANHPROVI, de los oferentes a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

IAO 33.1	Adjudicación de la Licitación 1. La adjudicación de la presente licitación estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria y a la Contratación del Supervisor para la correcta ejecución del proyecto a ejecutarse. 2. La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de BANHPROVI y la misma será comunicada por la Secretaría del Comité de Licitaciones y Compras a todos los oferentes que participaron en la misma.. 3. La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BANHPROVI y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones. 4. La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (1) oferente al acto de apertura, estará a cargo del Consejo Directivo de BANHPROVI y será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la misma. 5. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IAO 31.1	**1. Criterios y Evaluación de las ofertas** La presente licitación se evaluará de conformidad a los criterios de evaluación CUMPLE / NO CUMPLE según los requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones y acredite su capacidad legal, técnica y presente la propuesta más económica o bien la mejor para los intereses del banco. **2. Criterios para Descalificación de Oferentes** Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas con lápiz "grafito", carbón u otro similar; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del BANHPROVI para influir en la adjudicación de la presente licitación; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones k) Haber tenido resolución administrativa firme de incumplimiento de contrato por parte de la empresa oferente o de sus socios, celebrado con alguna institución del Estado de Honduras.

	l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes inclusive la Ley de Lavado de Activos o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones. m) Incurrir en causales de inadmisibilidad previstas en la normativa interna de cumplimiento del BANHPROVI en su debida diligencia.
IAO 35.1	**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA** El Consejo Directivo BANHPROVI declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ninguna oferta en el acto de apertura en la fecha indicada en la IAO 25.1 de este pliego de condiciones El Consejo Directivo de BANHPROVI declarará fracasada la presente licitación: a) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones; b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este pliego de condiciones; c) Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes); d) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación; e) Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el BANHPROVI. Declarada desierta o fracasada la licitación, el BAHPROVI procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.

IAO 36.2	**F. Adjudicación del Contrato** 1. La adjudicación de la presente licitación estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria y a la Contratación del Supervisor para la correcta ejecución del proyecto a ejecutarse. 2. La adjudicación total de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura, estará a cargo del Consejo Directivo de BANHPROVI y será comunicada por la Secretaría del Comité de Licitaciones y Compras a todos los oferentes que participaron en la misma. 3. La adjudicación total de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BANHPROVI y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones. 4. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 5. Una vez notificada la adjudicación el ofertante seleccionado tendrá hasta treinta (30) días calendario para la formalización y firma del contrato, presentando los documentos requeridos en el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 6. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BANHPROVI a dejar sin valor ni efecto la adjudicación. 7. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez firmado el contrato será de diez (10) días calendario que podrá ser una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. El oferente deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 15% del monto del contrato vigente tres meses posteriores a la fecha de finalización de los trabajos objeto del contrato. El oferente adjudicado previo al inicio de las obras deberá cumplir lo establecido en el Articulo No. 68 de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 38.1	El oferente adjudicado podrá solicitar un anticipo para el inicio de los trabajos objeto del contrato, el cual será hasta por el quince por ciento (15%) por ciento del monto del Contrato, para lo cual deberá presentar una Garantía por el 100% del monto anticipado según "Formularios de Garantía" indicado en los anexos y un cronograma de actividades y ejecución del proyecto que permita su trámite.

Sección III. Países Elegibles

No aplica

Sección IV. Criterios de Evaluación

Al evaluar una Oferta, el contratante deberá considerar, además del precio ofertado los métodos y criterios indicados a continuación:

1. Capacidad Legal

Ítem	Criterio de Evaluación	Es subsanable		Cumple / No Cumple
		SI	NO	
1	Formulario de Presentación de Oferta, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, conforme a la Sección IV. "Formularios de la Oferta"		√	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma clara, plazo de validez y valor correcto		√	
3	Copia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	√		
4	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso	√		
5	Copia del Poder de representación de la empresa oferente.	√		
6	Declaración Jurada del Representante Legal cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, su representada y los socios de ésta, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia	√		
7	Declaración jurada de aceptar que se realice la debida diligencia en cumplimiento a la Ley Especial contra el lavado de activos y el Manual conozca a su proveedor aprobado por el Consejo Directivo del BANHPROVI y de acuerdo con su resultado se continuará con el proceso, en el caso de ser **NO FAVORABLE** acepto que no continuaré en el presente proceso de contratación	√		
8	Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.	√		
9	Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida el Sistema Administración de Rentas (SAR), antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.	√		
10	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.	√		
11	Constancia de encontrarse solvente emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) de la Empresa y del Ingeniero que Ejecutará el proyecto	√		

12	Constancia actualizada de inscripción en la cámara de la Industria de la Construcción	√		
13	Llenar el formulario de inscripción de proveedores así como el de Conozca a su proveedor.	√		
14	Presentar fotocopia del carné vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado	√		

2. Requerimiento Técnico

Ítem	Criterio de Evaluación	Es subsanable		Cumple / No Cumple
		SI	NO	
1	Constancia emitida por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda acreditando su precalificación para participar en procesos de contratación de obras y remodelaciones en los Edificios propiedad del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. (Obligatoria)		√	
2	Presentar constancia emitida por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) donde se conste la visita de la empresa participante al sitio de la obra (obligatoria).	√		
3	Presentar constancia de satisfacción de servicios emitida por la División de Administración de BANHPROVI, en la que se acredite no tener incumplimiento en lo referente a los proyectos realizados en obras menores y licitaciones anteriores para el BANHPROVI. (Cuando aplique).	√		
4	Cronograma de Trabajo (Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto). Asimismo presentar un plan de desembolsos de conformidad a los avances del proyecto el cual será revisado por el comité evaluador.	√		
5	Nómina del personal técnico asignado (Nombre completo y número de identidad) y personal clave para cubrir las tareas a ejecutar en el proyecto, con cinco (5) años de experiencia en proyectos similares, con su respectiva colegiación	√		
6	Presentar hoja de vida del personal clave.	√		
7	Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en la Remodelación.	√		
8	Catálogos y/o literatura descriptiva de los equipos (lavamanos, inodoros, accesorios especiales, divisiones de baño, barras, espejos, entre otros) a instalar.	√		
9	Presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos (2) años, refrendados por un contador público o firma debidamente registrada en la Comisión Nacional de Banco y Seguros.	√		

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato*: [indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto en Lempiras
(a)	

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Monto en Lempiras
(a)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de 150 días calendarios de ejecución del proyecto

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

_____

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales ……41
1. Definiciones ……41
2. Interpretación ……44
3. Idioma y Ley Aplicables ……44
4. Decisiones del Supervisor de Obras ……45
5. Delegación de funciones ……45
6. Comunicaciones ……45
7. Subcontratos ……45
8. Otros Contratistas ……45
9. Personal ……45
10. Riesgos del Contratante y del Contratista ……45
11. Riesgos del Contratante ……46
12. Riesgos del Contratista ……46
13. Seguros ……46
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras ……47
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato ……47
16. Construcción de las Obras por el Contratista ……47
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista ……47
18. Aprobación por el Supervisor de Obras ……47
19. Seguridad ……48
20. Descubrimientos ……48
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras ……48
22. Acceso al Sitio de las Obras ……48
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías ……48
24. Controversias ……48
25. Procedimientos para la solución de controversias ……48
26. Recursos contra la resolución del contratante ……48
B. Control de Plazos ……49
27. Programa ……49
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación ……49
29. Aceleración de las Obras ……49
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras…… 50
31. Reuniones administrativas ……50
32. Corrección de Defectos ……50
33. Advertencia Anticipada ……50
C. Control de Calidad……51
34. Identificación de Defectos ……51
35. Pruebas ……51
36. Defectos no corregidos ……51
D. Control de Costos ……51
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) ……51
38. Desglose de Costos ……51
39. Variaciones ……51
40. Pagos de las Variaciones ……51
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos ……52
42. Estimaciones de Obra ……52
43. Pagos ……52
44. Eventos Compensables ……53

45. Impuestos ……54
46. Monedas ...……..55
47. Ajustes de Precios ……..55
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra ……..55
49. Pago de anticipo ...……..55
50. Garantías ……..……55
51. Trabajos por día ……..……56
52. Costo de reparaciones …….…… 56
E. Finalización del Contrato ……..……56
53. Terminación de las Obras ……..…….. 56
54. Recepción de las Obras ……... 57
55. Liquidación final ……..……57
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento ……..……58
57. Terminación del Contrato ……..58
58. Fraude y Corrupción ……...59
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato ...……..…60
60. Derechos de propiedad ……..60
61. Liberación de Garantía de Cumplimiento……61

Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales. Definiciones	**A. Disposiciones Generales** 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC. (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta. (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC. (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato. (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato. (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. (i) Días significa días calendario; (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales. (k) Meses significa meses calendario

	(l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos. (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación. (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato. (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC. (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante. (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora. (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.

(z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.

(bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.

(ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:

(a) que escapa al control de una Parte,
(b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
(c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
(d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

(i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
(ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,

	(iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas, (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.
2. Interpretación	2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC. 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras). 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1 El idioma del Contrato será el español. 3.2 El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de Obras	4.1	Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
5. Delegación de funciones	5.1	El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
6. Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	7.1	El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
	7.2	La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
	7.3	El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
8. Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
	9.2	Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11. Riesgos del Contratante	11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante: (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista. (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras. 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación; (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
13. Seguros	13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista: (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

	(b) Para pérdida o daños a los Equipos; (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y; (d) Para lesiones personales o muerte. 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras. 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

	18.3	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
	19.2	El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
20.Descubrimientos	20.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1	El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
24. Controversias	24.1	Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
25.Procedimientos para la solución de controversias	25.1	En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
26. Recursos contra la resolución del Contratante	26.1	Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

	B. Control de Plazos
27. Programa	27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades. 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales. 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
29. Aceleración de las Obras	29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas,

	la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista. 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
31. Reuniones administrativas	31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33. 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Corrección de Defectos	32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras
33.Advertencia Anticipada	33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos	34.1	El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
35. Pruebas	35.1	Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
36. Defectos no Corregidos	36.1	Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	37.1	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
	37.2	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
38. Desglose de Costos	38.1	Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
39. Variaciones	39.1	Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
	39.2	Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
40. Pagos de las Variaciones	40.1	Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días

	siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
	40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
41. Proyecciones	41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.
42. Estimaciones de Obra	42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.
	42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
	42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
	42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
	42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
	42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.
43.Pagos	43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta

	y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional. 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia. 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato. 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.
44. Eventos Compensables	44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes: (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC. (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos. (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación. (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a

	los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista. (i) El anticipo se paga atrasado. (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación. 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso. 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento. 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.
45. Impuestos	45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas	46.1	La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
47. Ajustes de Precios	47.1	Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	48.1	El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
	48.2	Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.
49. Pago de anticipo	49.1	El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
	49.2	El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
	49.3	El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
50. Garantías	50.1	El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

	50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
	50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
51. Trabajos por día	51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
	51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
	51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.
52. Costo de reparaciones	52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
	E. Finalización del Contrato
53. Terminación de las Obras	53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
	53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.
	54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el

		Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
54. Recepción de las Obras	54.2	Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
	54.3	Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
	54.4	Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
	54.5	Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.
55. Liquidación final	55.1	Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.
	55.2	El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	56.1	Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

	56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.
57. Terminación del Contrato	57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutuo acuerdo de las partes; 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC; 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

	57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento. 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.
58. Fraude y Corrupción	58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante. 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
60. Derechos de Propiedad	60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
61. Liberación de cumplimiento	61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	No aplica
CGC 1.1 (q)	El Contratante es Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
CGC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras de cinco (5**) meses** para la *"REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL PROPIEDAD DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTROAMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA".* *Después de la firma del contrato y orden de inicio, según el cronograma de trabajo proyectado para la ejecución de la Obra.*
CGC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras será designado y contratado por el BANHPROVI
CGC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicados en: *Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Contiguo al Centro Cívico Gubernamental.*
CGC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es a partir de la firma del contrato y emisión orden de inicio.
CGC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en *"REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL PROPIEDAD DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTROAMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA".*
CGC 1.1 (gg)	Si aplica
CGC 2.3	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
CGC 4.1	Si aplica
CGC 7.1	*Si aplica*

CGC 7.2	*Si aplica*
CGC 9.1	Personal Clave: los que se presenten en la oferta
CGC 13.1	El contratista deberá mantener una póliza de seguros por perdida o daños a la propiedad y para el personal de construcción por lesiones personales o muerte. a) para perdida o daño en las obras existentes, planta y materiales del 5% del valor del contrato. b) para lesiones personales o muerte del personal constructiva. Por lo cual el contratista una vez suscrito el contrato deberá presentar el listado del personal asegurado proporcionado por la compañía aseguradora, que deberá ser la misma con el personal contratado de la obra y verificado mediante certificación de la supervisión. Cualquier cambio deberá notificar de inmediato el contratista a la compañía aseguradora y que inscriba las nuevas personas, así mismo al supervisor para el registro de los mismos en un término de cinco (5) días a partir de la nueva contratación o sustitución de personal. c) Terceros afectados: Con un valor del 5% del valor de contrato. Estos seguros deberán permanecer vigentes treinta días adicionales después del periodo de ejecución del proyecto, en el caso de ampliación de tiempo del contrato, estas deberán prorrogar su vigencia hasta la recepción final de la obra.
CGC 17.1	Si aplica.
CGC 18.1	Si aplica.
CGC 19.1	Si aplica, además se deberá identificar al personal constructivo de la empresa contratista. (Cascos, chalecos, arneses, guantes, etc)
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será a más tardar tres (3) días después de la orden de inicio, en forma simultánea para el sitio.
CGC 23.1	Si aplica.
CGC 26.1	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de este contrato, se hará ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de las obras y plan de desembolsos final, para la aprobación del Supervisor que designe el BANHPROVI, dentro de cinco (10) días calendario a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
C. Control de la Calidad	
CGC 31.1	Si aplica.
CGC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: *de 12 meses*
CGC 34.1	Si aplica
CGC 36.1	Si aplica
D. Control de Costos	
CGC 37.1	Si aplica

CGC 39.1	Si aplica.
CGC 42.1	Si aplica.
CGC 49.1	Si aplica
CGC 48.1	Si aplica de conformidad al porcentaje establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes.
CGC 49.3	Si aplica
CGC 50.1	*EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "BANHPROVI", una Garantía y /o fianzas de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, por fecha de adjudicado, vigente tres meses después de la entrega de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "BANHPROVI"*
CGC 50.2	El Oferente favorecido otorgará a favor del "BANHPROVI", una garantía de calidad equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos,** esta garantía debe ser expedida a nombre el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria/y/o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país.
E. Finalización del Contrato	
CGC 54.1	Si aplica
CGC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de acta de recepción provisional final. (En los que aplique).
CGC 59.1	Si aplica.

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECTO: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO ANEXO DEL BANHPROVI, UBICADO EN AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.

DESCRIPCION DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.

Los actuales edificios de las oficinas de BANHPROVI, está conformada por 2 edificaciones existe un edificio Principal que consta de cuatro niveles incluyendo un sótano y un edificio anexo que consta de dos niveles y en una sección de terraza.

En los mismos se distribuyen las diferentes oficinas, así como sala de espera, salas de reuniones, almacén, archivo, cocinetas, módulos de baños, bóveda de garantías.

Además, existen áreas de circulación y parqueos que son destinados a empleados y a las visitas.

La tipología constructiva que impera en el complejo es de muros prefabricados de fibrocemento repellados con concreto confiteado y columnas de metal como soporte vertical, los interiores están conformados por paredes de tabla yeso, puertas termo formadas y estructuras de aluminio natural con vidrio crudo. Los techos se conforman de estructura de madera y cubierta de tejas de fibrocemento, además de cielo falso de plafón fibra mineral de 2x4. Los pisos son de baldosas cerámicas y los enchapes en baños, cocinetas y lavandería son de azulejos. Las ventanas existentes son de aluminio bronce con persianas de vidrio y vidrio fijo color bronce, rejas metálicas y las puertas termo formada y aluminio bronce y vidrio bronce, tanto en exterior.

Asimismo, existe la conexión al sistema eléctrico de la ciudad a través del Boulevard Juan Pablo Segundo de Tegucigalpa.

La situación actual de las edificaciones que conforman los edificios de oficinas , están marcados por una sola tipología en su exterior, principalmente los problemas que se presentan son principalmente en la distribución de las áreas que no son adecuadas al crecimiento que ha tenido la institución ya que hay áreas que constan de poco espacio para albergar los empleados que actualmente laboran según cada departamento y en otro caso estas áreas están sub utilizadas en donde existe espacio que no es aprovechado dentro y fuera de la estructura.

Además, una de la solicitud es construir unos nuevos módulos de baños en el interior por los problemas de ubicación y escases de los mismos en el interior de este edificio.

Con la inclusión de nuevos espacios y la habilitación y construcción de espacios para nuevas áreas, la distribución y organización afines a las nuevas necesidades actuales Gerencia de Operaciones de BANHPROVI, es que se propone la remodelación de los complejos existentes.

HORARIOS DE TRABAJO

El horario de trabajo para la ejecución del proyecto se deberá realizar en un horario de Lunes a Viernes de 4:30 p.m. a 7:00 a.m. Los fines de semana y días feriados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Cualquier cambio de horario de trabajo será comunicado a través del Supervisor del proyecto.

ETAPA DE DEMOLICION.

Condiciones generales:

Se deberá cumplir rigurosamente con lo establecido por la normativa vigente de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción.

Se deberá proteger la vía de circulaciones del edificio a los efectos de no dañar a las personas, vehículos, etc. que transiten en la cercanía de la obra de demolición. En el presupuesto se considerarán incluidas todos los sistemas de protección y dispositivos necesarios con este objeto además de todo aquello que se encuentre reglamentado por los organismos públicos que tienen jurisdicción sobre estas obras.

Toda demolición tendrá en obra nota de la metodología a emplear, los equipos y elementos a utilizar, firmado por técnico responsable.

Se instalarán paredes provisionales de tabla yeso y avisos apropiados alrededor de la zona de peligro que circunde los sectores a demoler, con el fin de impedir el acceso del personal ajeno a la tarea. Los trabajos de demoliciones implican riesgo para el personal obrero, por lo que será obligatorio el uso de todos los elementos de protección personal que sean necesarios.

El Constructor deberá mantener todos los sectores perfectamente limpios, barriéndolos todas las veces que sea necesario y mojando previamente el material. Se contará “en obra” con los respectivos planes de demolición y recaudos sobre la metodología a utilizar, equipos y elementos a emplear, firmados por el técnico responsable.

CONDICIONES PREVIAS A LA DEMOLICIÓN.

Como parte del proceso constructivo a llevar a cabo en el Proyecto de la remodelación de las oficinas de BANHPROVI, la primera fase o etapa es la Demolición de las estructuras y edificaciones existentes, parcialmente ya que el personal continuara laborando durante la etapa de remodelación.

En una etapa inicial se elegirá el área a trabajar que corresponderá una sección previamente acordada con el cliente posteriormente se procederá a reubicara al personal en áreas provisionales, se demolerán la mayoría de las paredes de tabla yeso existentes.

Como operaciones a realizar antes de entrar en las etapas de desmontaje y demolición, se especifican a continuación las siguientes actividades a llevar a cabo:

- Desconexiones de las instalaciones eléctricas, datos y la red de aguas negras y potables en caso de ser necesario.

- Cierre con tabla yeso de 3 metros de altura la porción del límite perimetral a trabajar, dejando áreas de circulación en caso de ser necesario al personal de Banhprovi, con la adecuada señalización diurna de peligro e inaccesibilidad, por medio de carteles perfectamente visibles,

- Vallado y señalización de los espacios en los que se va a operar y a realizar la demolición, para crear una zona totalmente segura los trabajadores.

- Se taponará el alcantarillado y se revisaran los locales del edificio, comprobando que no existe de instalaciones que procedan de las tomas del edificio, así como si se han vaciado todos los depósitos y tuberías.

- Se dispondrá a pie de obra el equipo necesario para el operario, tanto para realizar los trabajos como equipos de seguridad y salud. Elementos tales como cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables con terminales de fábrica como garzas o ganchos y lonas o plásticos, así como cascos, gafas anti-fragmentos, caretas anti chispas y otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Condiciones durante la Demolición:

Se efectuarán de arriba abajo, de forma progresiva de elemento a elemento, desde la cubierta hasta la cimentación teniendo precaución de que no haya nadie en la vertical a los trabajos ni en la proximidad de elementos que tengan peligro de abatirse.

Se desmontarán primero los elementos como el cielo falso, lámparas, puertas, ventanas, aparatos sanitarios para reutilizarlas para otros fines definidos por el cliente, accesorios siempre que altura suponga un peligro de caída para el operario sea superior a 2,00m se utilizaran Arneses de seguridad o se dispondrá de andamios.

RETIRO DE ESCOMBROS Y DEMÁS MATERIALES.

La empresa contratada debe retirar todos los escombros resultantes de las demoliciones, así como cualquier otro elemento que se encuentre en las zonas que se interviene. La disposición final es de su responsabilidad en todos los aspectos que implica carga, transporte y sitio de disposición final.

El procedimiento a ser usado para descender los escombros podrá utilizar el método que entienda más conveniente, pero este deberá contar con la autorización de la Dirección de obra y se deberá regir por las reglamentaciones legales que le competan.

PRINCIPIOS GENERALES DEL DISEÑO ESPACIAL.

Su arquitectura en interiores deberá ofrecer cierta transparencia para lograr la interacción entre los jefes de sección y los colaboradores. Se armonizarán las proporciones, las líneas, la luz y los colores para crear una atmósfera acogedora y agradable que brinde un ambiente adecuado de trabajo, para una mejor productividad.

La distribución con la cual diseñó es un concepto de oficinas para jefes y jefaturas de división estarán cerradas lateralmente con tabla yeso y frente a cada escritorio una pared de vidrio con la cual tendrá un contacto visual con sus colaboradores a los colaboradores se les diseño un ambiente abierto con estaciones de trabajo modulares que en su parte frontal se incluye un panel modular de altura de 0.40 mts. y estará dividida cada estación de trabajo por paneles de altura 0.40 mts (este mobiliario será instalado por una empresa contratada por Banhprovi). Se pensó en formar ambientes de trabajo bien iluminados amplios para proporcionar confort

PAREDES DE TABLA YESO:

Las paredes de tabla yeso serán construidas y deberán usarse los procedimientos que recomienda el fabricante para que no se noten juntas, tornillos y otros desperfectos en el trabajo terminado. Se reforzará puntos de cajas, puertas y aberturas con piezas de madera curada a presión. No será permitido el uso de desperdicios de madera de construcción para este fin. Los flejes metálicos deben ir bien asegurados en tres con al menos dos remaches por unión y fijados al piso con taquetes plásticos Fisher y tornillos galvanizados**.**

PISOS:

El piso interior del edificio, en el área de oficinas será de piezas de gres porcelánico, rectificado, micro sellado, color beige, brillante de 0.60x0.60 mts. Con un espesor de 8.5 mm, aprobada por el Supervisor. Será separado 6 mm entre sí verificar siempre la especificación del proveedor, lográndose esto con espaciadores plásticos. El adhesivo para pegarlo a la losa es un pegamento de contacto para plaquetas o laminado decorativo, aprobado por el supervisor. La liga será color beige claro, mate o similar aprobada estas piezas se ubicarán en baños y área de jurídico en los demás espacios se colocará vinil tipo madera indicado en el desglose de cantidades de obra.

ZÓCALOS:

Los zócalos en el edificio anexo deberán corresponder con las mismas piezas de pisos a utilizar en cada caso en el caso. Las piezas tendrán 10 mm de ancho con esquinas pre-moldeadas cóncavas o

convexas, dependiendo del caso. Las juntas quedarán perfectamente alineadas con las piezas del piso.

CIELO SUSPENDIDO DE FIBRA MINERAL:

En los ambientes interiores donde los planos lo indican se usará cielo suspendido, de 2´ x 4´x 5/8", RH-90, Modelo Deco, con suspensión Prelude de Armstrong o similar aprobado por el Supervisor. La suspensión será colgada con alambre galvanizado No. 16.

SISTEMA DE AGUAS NEGRAS:

El sistema de aguas negras del proyecto se hará con tubería PVC. Para una presión de 160 psi que cumpla con la norma ASTM 02241 – 74. Solo se permitirá el uso de accesorios inyectados.

Los drenajes de piso en la terrazas y el techos serán de la casa Jay R. Smith Manufacturing Company del tipo 1610T,1640To1670T o similar aprobado por el supervisor. Las tapaderas las cajas de aguas negras tendrán una tapadera de 60 x 60 cms con marco de ángulo de l" x l" x 3/16". Estas tapaderas deben llevar dos asas de varilla lisa de 1/2" que queden flush con la superficie cuando no están en uso.

Todas las tuberías de aguas negras irán conectadas al sistema de ventilación para permitir el funcionamiento correcto de los aparatos sanitarios. Los inodoros deben ir instalados con brida y empaque de cera, y no deben dejar escapar gases. Las tuberías de aguas negras tendrán una pendiente mínima de un 2 % y una pendiente máxima de un 15%.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El sistema de agua potable será de tubería PVC con capacidad para 250PSI que cumpla con la norma ASTM D2241-74. Se probará toda la tubería de agua potable, por tramos, con 100PSI de presión durante 24 horas.

MUEBLES SANITARIOS:

Suministro e Instalación de inodoro ahorrativo, incluye accesorios y válvulas cromadas para su debido funcionamiento.

b) Suministro e instalación de lavamanos empotrable color beige, incluye grifo cromado de mono mando y accesorios para su debido funcionamiento

c) Suministro e Instalación de regadera y válvula. Incluye accesorios.

PUERTAS Y DIVISIONES DE VIDRIO:

Puertas Interiores:

Las puertas interiores del proyecto, donde así lo indiquen los planos, serán de termo formadas según medidas en planos. Serán instaladas con contramarco de madera de pino secado al horno, curado con Comejenol transparente, del mismo ancho que el espesor de la pared. Las hojas de estas puertas miden 2.10 metros de alto por 0.71, 0.81, y 0.91 metros de ancho. Los boquetes deben ajustarse a esta medida, se usarán 3 bisagras Stanley de pin removible, con acabado acero inoxidable, de tamaño y diseño aprobado por el supervisor. Los boquetes de las puertas serán separados de las esquinas que forman las paredes, donde esto sea posible, para permitirla instalación de las mochetas. Este cuidado se tendrá en todas las puertas, no solo en las puertas interiores. Las mochetas serán fabricadas con Fibran y tendrán 2.5" de ancho según diseño aprobado por el supervisor. Las puertas, contramarcos y mochetas, irán pintados con 2 manos de Laca mate aplicada con compresor y pistola. Las mochetas y contramarcos llevarán una preparación en la superficie para recibir la pintura según recomendaciones del fabricante. Las puertas ya traen su superficie preparada.

PUERTAS Y DIVISIONES DE VIDRIO:

Serán fabricadas con perfil de aluminio anodizado natural pesado de 1 ¾¨ x 4¨, o similar aprobada por el Supervisor. Las puertas de vidrio y las paredes de vidrio serán fabricadas con y vidrio transparente de 10 mm de espesor y llevara heladeras cromadas de 0.90mts.

Cerrajería:

Todas las puertas de vidrio tendrán 3 llaves, con los llavines aprobados por el Supervisor. Las Puertas de baños tendrán llavines sin llave, las puertas termo formadas tendrán llavín de Cerradura de sobreponer de latón macizo.

Bisagras: hechas en torno, colocando por lo menos 3 unidades por hoja.

Topes de puerta tipo resorte.

Todas las puertas serán instaladas a escuadra, a plomo y alineada, respetando las dimensiones, ubicación, aperturas y herrajes, indicadas en los planos.

El contratista protegerá todos los herrajes durante el proceso de construcción y deberá entregarlos completamente limpios, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

El Constructor deberá presentar a la consideración de BANHPROVI una muestra de cada uno de los materiales a emplearse en los trabajos para su revisión, ensayo y aceptación provisoria. No podrá depositar materiales, artículos o productos al pie o dentro del recinto de la obra, sin cumplir con este requisito.

BANHPROVI y el Supervisor examinarán cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o a su rechazo. Las muestras de los materiales aprobados quedarán

depositadas en la obra. Los materiales que suministre el Constructor deberán ajustarse a las muestras aprobadas. La aceptación definitiva de los materiales, artículos o productos se hará durante el curso de la obra y con el material, artículo o producto depositado al pie de la misma y no exime al Contratista de las responsabilidades en que incurra, si se comprobase algún defecto proveniente del material empleado.

Pintura:

La pintura interior y exterior del proyecto será aplicada con 2 manos sobre una mano de sellador blanco, Suministro y Aplicación de Pintura acrílica en cielos, incluye sellado, se requiere que la pintura sea contra hongos y bacterias, de alta calidad y durabilidad, acabado uniforme.

El acabado final deberá estar completamente uniforme, sin retoques de otro tono, limpio y sin chorretes. Deben quedar completamente limpios, cielos, muebles, guardapolvos, pisos, llavines, divisiones de baño, ventanas y otras superficies aledañas.

Azulejos de Baños y Cocinas:

Los azulejos de baños y cocina serán de 30cms x 25 cms colocados verticalmente hasta la altura de 1.80 mts. Las piezas serán elegidas, color beige, en los baños, aprobados por el Supervisor. Serán pegados con adhesivo aprobado por el Supervisor. La liga será de 3 mm color blanco, con arena.

Instalaciones Eléctricas:

Alcance de la Obra. El trabajo cubierto en esta sección consiste en suministrar mano de obra, equipos y materiales, y en efectuar todas las operaciones en conexión con este trabajo de acuerdo con las especificaciones y los planos aplicables, estando sujeto a los términos y condiciones del Contrato y que cualquier material, equipo o mano de obra no específicamente mencionado o demostrado en los dibujos pero necesarios para completar totalmente la obra también será suministrado, es importante una visita previa para revisión ya que ya existen los paneles alimentadores en Banhprovi.

Alimentadores Principales:

El Contratista suministrara e Instalara los alimentadores que a continuación se describen:

Suministro e Instalación de tomacorriente doble polarizado tubería EMT

Suministro e Instalación de tomacorriente doble polarizado con respaldado tubería EMT

Suministro e Instalación de Datos tubería EMT.

Canalización para acometida telefónica en tubería PVC de 2 “+ EMT 2” Canalización para acometida de Datos en tubería PVC de 2” + EMT 2”

En cuanto a los puntos de red deberán de ser certificados, deberá de tomar en cuenta la toma existente o en determinado caso solo moverlos

Iluminación:

El Contratista suministrara e instalara las lámparas con las siguientes especificaciones:

Lámparas Panel LED 2X4", 65 W, 6500 Lúmenes de salida,

Lámparas Panel LED 2X2", 35 W, 4375 Lúmenes de salida,

En cuanto a la iluminación se consideró la reubicación de lámparas existentes y tomar en cuenta que se complementaran con nuevas lámparas.

Tomacorrientes.

Los tomacorrientes serán del tipo doble polarizado, 15 Amp., 120 V, Nema 5-15, con cuchillas en paralelo. Suministro e instalación de salida para tomacorriente de 120v empotrado en pared con tubería pvc 3/4" + EMT. Incluye cable eléctrico y soportaría de tubería

f) Suministro e instalación de tomacorriente de 120v doble polarizado, empotrado en pared, incluye tapadera y caja metálica pesada

g) Suministro e instalación de salida para interruptores empotrado en pared con tubería pvc 3/4" + EMT. Incluye cable eléctrico y soportaría de tubería.

Los receptáculos serán de baquelita color marfil con su correspondiente placa del mismo color y diseño liso.

Especificaciones técnicas del Cableado de la Red de Datos en el proceso de remodelación

a) <u>Alcance de los trabajos</u>

Los trabajos de instalación de cableado de datos en las instalaciones del BANHPROVI con ubicación en el Juan Pablo II incluyen las áreas siguientes:

1. Tercer nivel edificio principal – Oficina de Jurídico.
2. Segundo nivel edifico principal – Nuevo cuarto de comunicaciones.
3. Primer nivel edificio anexo – Toda el área de negocio y sección de garantía, más cuarto principal de comunicaciones y bodeguita bajo las gradas.
4. Segundo nivel edificio anexo – División de Operaciones, sección de cartera, sección de operaciones y departamento de tecnología, además dos oficinas pertenecientes al Oficial de Seguridad de la Información y el Jefe de Seguridad de la Institución.

b) Consideraciones del Diseño

Enlaces entre Rack Principales y Gabinetes secundarios.

BANHPROVI en sus instalaciones cuenta con un cuarto de comunicaciones ubicado en el edificio anexo 1er nivel, desde donde se distribuye el cableado de datos, telefonía y energía protegida de ambos edificios. Es por ello que, con el objeto de reducir las necesidades de cableado y mantener su organización, se requiere utilizar gabinetes secundarios cercanos a los lugares con bastante presencia de colaboradores.

Lo que se solicita para esta redistribución de los puntos de comunicación es realizar el cableado backbone, desde el cuarto de datos principal donde se ubicaran los switches core hacia los switches de distribución que están ubicados en los lugares que se especificarán en los planos siguientes. Dicho backbone deberá de construirse mediante dos enlaces separados, uno de fibra y el otro con cable UTP categoría 6A, que servirá de respaldo. Desde los gabinetes secundarios saldrá el cableado horizontal hacia cada uno de los puestos de trabajo definidos en los documentos y especificaciones sujetos de este concurso y que también figuran en los planos de remodelación.

Para entender de mejor manera lo anterior, se grafica de la forma siguiente:

EDIFICIO ANEXO

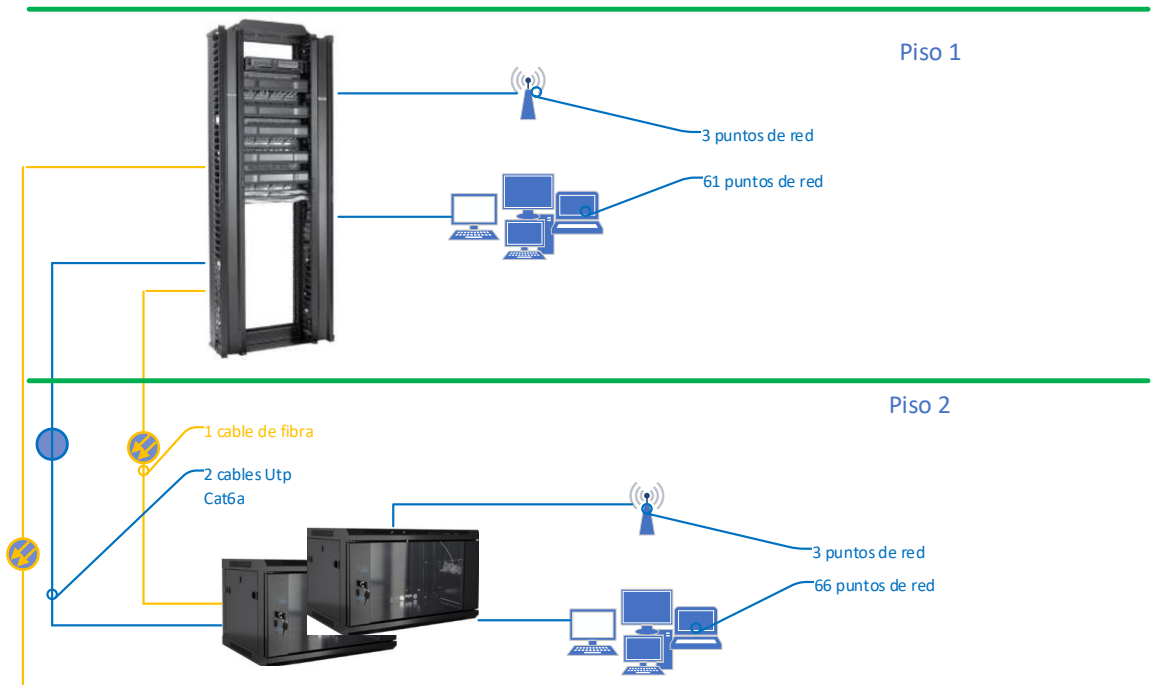

EDIFICIO PRINCIPAL

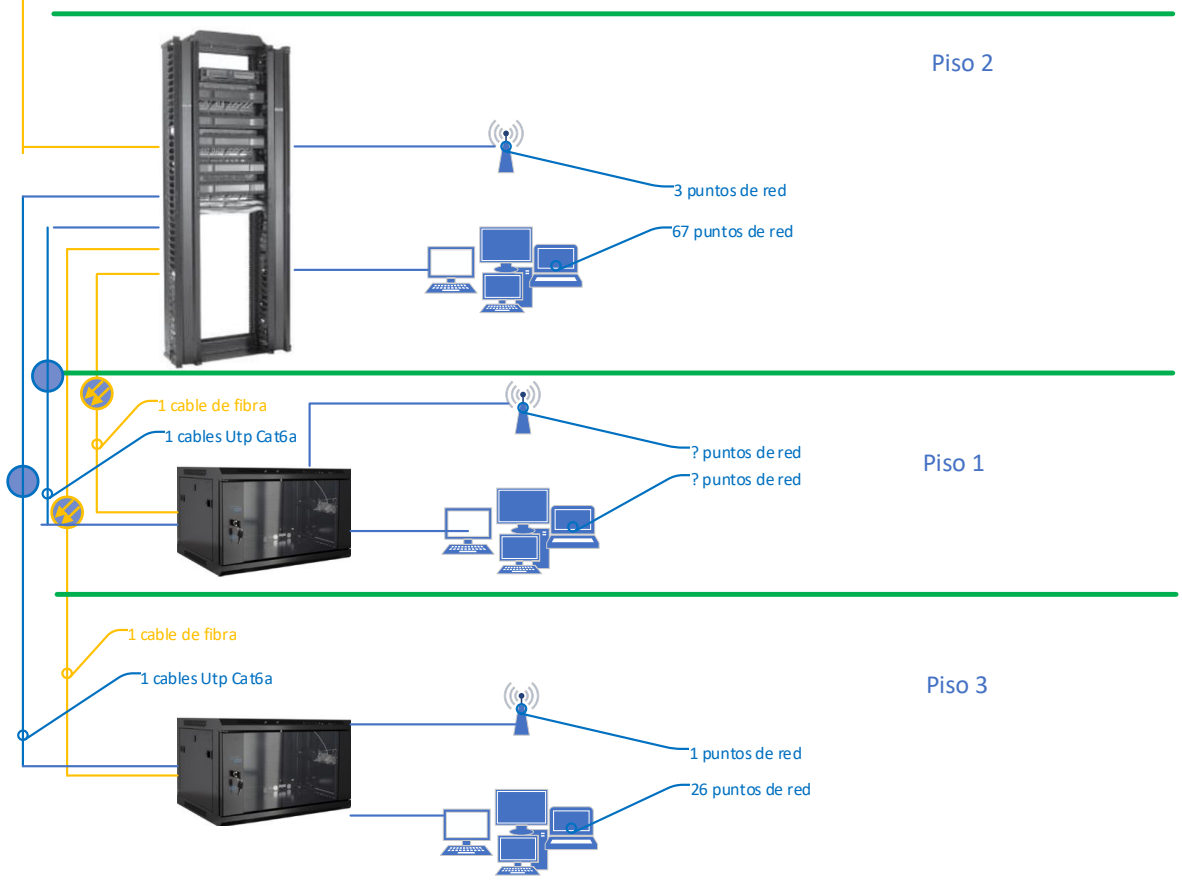

c) Generalidades de las especificaciones del cableado estructura

Gabinetes Secundarios

Los racks secundarios deberán ser de 19", cerrados, de construcción metálica en acero, para montaje en pared y con bisagra trasera. Deberán contar con rieles de montaje para los equipos y una regleta para un mínimo de seis tomas eléctricas 110-220V/50Hz con recortador de picos. Se deberá prever la cantidad de 2 organizadores horizontales. Ver sección 3.3.2 cuadro Gabinetes de comunicaciones secundarios de este anexo.

Patch Panels Categoría 6

Para la terminación del cableado horizontal UTP, se deberán utilizar patch panels de tipo Enhanced, de 19" y con un mínimo de 24 puertos RJ45 (T568 B) con sus respectivos códigos de colores, diseñados para montaje en racks o gabinetes estándar de 19". Los racks deben contar con barras traseras para amarre de los cables, evitado tensión sobre las conexiones ponchadas. Cada puerto de cada patch panel debe estar apropiadamente rotulada siguiendo la nomenclatura descrita en este documento

Cables UTP categoría 6

Se deberá utilizar cable UTP categoría 6, con capacidad de transmisión Gigabit a una distancia de al menos 100 metros.

Los cables deben ser colocados por encima del cielo raso del edificio, utilizando las bandejas metálicas y los electroductos metálicos que se deben proveer de acuerdo con la distribución establecida en los planos de remodelación. El cable debe ser tendido de manera ordenada y en su recorrido podrá ser atado exclusivamente con cintas tipo velcro, sin ejercer presión sobre los mismos y en ningún caso se podrán utilizar fajitas de plástico, alambres u otros tipos de cables.

En ningún caso se combinarán cables de energía y de red en la misma bandeja de rejilla, ni mucho menos en el mismo electroducto.

En todo momento el durante el tendido de los cables, se deberá respetar las recomendaciones de estándar TIA-568-B, las recomendaciones del fabricante para el manejo de los cables, el radio de curvatura mínimo y las buenas prácticas.

Durante el tendido de los cables, el contratista deberá de prestar la máxima atención de no ensuciar o manchar el cielo falso, las paredes o el mobiliario. Cualquier daño causado por personal del contratista deberá ser reparado o repuesto en forma inmediata.

El proveedor deberá de contemplar en su propuesta el retiro de todos los cables anteriores a este proyecto y que estén contemplados en las remodelaciones del mismo. Al retirar los cables se deberá tener máxima precaución para no retirar ni causar cortes en cables que estén actualmente en uso en un área distinta a la que se está remodelando; el proveedor será responsable de cualquier disrupción de las operaciones por esta causa y deberá repararla de inmediato.

Cables UTP categoría 6A

Para los enlaces de respaldo entre racks principales y gabinetes secundario se deberá utilizar cable UTP categoría 6A, con capacidad de transmisión 10 Gigabit a una distancia de al menos 100 metros. Los conectores, patch cords e interfaces de patch panel que se utilicen para la conexión de estos cables también deberán ser CAT 6A.

Los cables de respaldo deberán viajar por una ruta diferente a los enlaces principales de fibra y se colocarán en un electroducto, donde no podrá viajar ningún otro cable.
En todo momento el durante el tendido de los cables, se deberá respetar las recomendaciones de estándar TIA-568-B, las recomendaciones del fabricante para el manejo de los cables, el radio de curvatura mínimo y las buenas prácticas.
Durante el tendido de los cables, el contratista deberá de prestar la máxima atención de no ensuciar o manchar el cielo falso, las paredes o el mobiliario. Cualquier daño causado por personal del contratista deberá ser reparado o repuesto en forma inmediata.
El 100% conexiones UTP de respaldo deberán ser certificadas de extremo a extremo según el estándar CAT6A.

Tomas RJ45 categoría 6
Los puntos de conexión con la red en el área de trabajo deberán estar equipados con tomas externas con 1 a 2 conectores RJ45 E (T568 B) para ser colocados por muebles, pared o mampostería (dependiendo de la ubicación según el plano). Las cajas de conexión que tengan 2, 3 o más salidas para conectores RJ45 y no se utilicen todas, deberán contar con tapaderas o agujeros "ciegos" que cubran las entradas no utilizadas. Cada toma de red deberá estar identificada individualmente siguiendo la nomenclatura especificada en este documento.
Observación: La cantidad de Tomas RJ45 a proveer dependerá de la distribución de los puestos de trabajo (ver distribución según plano).

Patch cords cat 6
Los patch cords a ser utilizados para la interconexión de los patch panels (ubicados en los racks o gabinetes) deben tener una longitud mínima de 1 m y máxima de 1,5 m. Los patch cords a ser utilizados para la conexión de los puestos de trabajo, deben ser mínimo de 3m. (ver cuadro de especificaciones 3.3.4 de este anexo)

Todos los patch cords deben ser ensamblados de origen, con cable categoría 6, cable multifilar y con capacidad de transmisión ethernet Gigabit.

Los conectores RJ45 instalados en ambas extremidades de este cable deberán estar protegidos por un capuchón de material flexible. Colores de patch cords destinados a datos deberán ser de preferencia de color azul para los gabinetes o rack y de color gris para las estaciones de trabajo. (ver cuadro de especificaciones 3.3.4 de este anexo).
El 100% conexiones de red deberán ser certificadas de extremo a extremo según el estándar CAT6.

Fibra Óptica

Para los enlaces de fibra óptica se utilizará cable multimodo OM3 de 4 hilos, de interior o de exterior según sea el caso. Ambos extremos de ambos pares estarán correctamente conectorizados, con conectores duales LC hembra en los ODF que se describen más abajo.

Para el tendido de este tipo de cable el proveedor deberá:
a. Respetar en todo momento el radio de curvatura del cable
b. En las arquetas dejar cable de reserva siguiendo los criterios siguientes:

i. Por cada 100m, dejar 10 metros extra
ii. 15 metros a cada lado de los empalmes
iii. En el caso que el cable cruce los edificios dejar 10 metros en las arquetas de los postes o los puntos de sujeción
iv. En el caso del cable que va por tendido entre edificios, se deberá de utilizar cable de exterior figura 8 y soportarlo de forma que se evite la tensión del cable de fibra

c. En cada punto de sujeción o cruce de pared el cable de fibra óptica deberá de estar identificado indicando el lugar de procedencia.
d. Se solicita que los materiales a utilizar de extremo a extremo sean del mismo fabricante.

Todos los hilos de fibra deberán ser certificados utilizando un equipo certificador de fibra, midiendo al menos la pérdida y la calidad de instalación de los conectores.

ODF

Para la terminación de los cables de fibra se utilizarán distribuidores ópticos de un tamaño adecuado según el diseño de la red y estarán dotados con cassette de empalme que mermita el correcto alojamiento de los tubos de protección de fusión y la reserva de fibra.

Patchcords de Fibra

Para la conexión del ODF al switch se utilizarán patchcords de fibra multimodo LC-LC de entre 1 y 1.5 metros de longitud, ensamblados de origen.

d) Requerimientos técnicos

1. Rejillas

Rejillas elevadas		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	82mts
2.	Materia	Acero
3.	Altura	2.0 pulg. o mas
4.	Ancho	18 pulg. o mas
5.	Largo	3 mts o mas
6.	Accesorio	Los necesarios a fin de ser empotrados sobre concreto o joist cumpliendo los estadares basado en las normasANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard) yla ISO11801 Edición 2008 para clase EA.
7.	Estándares	Clasificación UL, bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2, NEMA y ANSI/NFPA 70

Rejillas de bajada a los gabinetes o rack		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	50mts
2.	Materia	Acero
3.	Altura	2.0 pulg. o más

4.	Ancho	10 pulg. o más
5.	Accesorio	Los necesarios a fin de ser empotrados sobre concreto o joist cumpliendo los estadares basado en las normasANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard) yla ISO11801 Edición 2008 para clase EA.
6.	Estándares	Clasificación UL, bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2, NEMA y ANSI/NFPA 70

2. Rack

Gabinetes de comunicaciones secundarios		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	3
2.	Material	Acero
3.	Puertas	Delantera y laterales, todas metálicas con perforaciones para ventilación, con llave.
4.	Bisagra	Para acceso trasero
5.	Capacidad	Al menos 10U
6.	Patch Panel	2 por gabinete, Cat6 de 24 puertos
7.	Organizador	2 por gabinete, horizontal de 2U
8.	PDU	1 por gabinete, con capacidad al menos de 6 módulos de enchufes normales
9.	UPS	1 por gabinete, de al menos 500va
10.	Barra de tierra	Conectada mediante cable de color verde a la red de tierra del edificio
11.	Conexión a tierra	Todos los equipos activos y el propio bastidor deben estar conectados a la barra de tierra instalada en el rack.

Gabinetes de comunicaciones primarios		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	2
2.	Materia	Acero
3.	Capacidad	Al menos 40U
4.	Organizador	2 por rack instalados de manera vertical
5.	Barra de tierra	Conectada mediante cable de color verde a la red de tierra del edificio, con suficientes posiciones para aterrizar todos
6.	Conexión a tierra	Todos los equipos activos y el propio bastidor deben estar conectados a la barra de tierra instalada en el rack.
7.	PDU	2 por gabinete, con capacidad al menos de 6 módulos de enchufes NEMA 5
8.	Nivelado y Fijado	Nivelado y Fijado entre ellos, así como al piso

3. Patch panel

No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Tamaño	1U
2.	Cantidad de puertos	24
3.	Esquemas de cables	T568A/T568B
4.	Tipos de módulos	RJ45
5.	Estándares	TIA/EIA-566-C2 Categoría 6 y ISO 11801 2da Edicion clase E
6.	Amarre	Con barra trasera para fijar los cables.
7.	Categoría	Cat6A

4. Puntos de red

Cableado UTP		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	167
2.	Categoría	6
3.	Tipo de configuración	T568B
4.	Terminales	Plug o Jack rj45 según sea el caso
5.	Terminales estaciones de trabajo	Deberán de quedar con su respectivo Jack-RJ45 con tapadera plástica del color que combine con la mueblería, y la cantidad de agujeros dependerá de la cantidad de puntos estimados para esa estación de trabajo
6.	Terminales rack o gabinete	Deberán de quedar debidamente ponchados en los patch panel que correspondan
7.	Tipo de cable	UTP de par trenzado
8.	Documentación	Presentar informe de certificación de cada uno de los puntos de red instalados y diagrama de instalación con loa identificación de cada uno de ellos

Cableado de fibra rack primario y gabinetes secundarios		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	3
2.	Categoría	Multimodo OM3
3.	Cubierta	PESP con protección antiroedores
4.	Tipo de cable	Fibra óptica
5.	Numero de Fibras	Al menos 8
6.	Diámetro del cable	De al menos 16.0 mm

Cableado de fibra rack primario entre edificios		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	1

2.	Categoría	Multimodo OM3
3.	Tipo	Figura 8 de exterior
4.	Tipo de cable	Fibra óptica
5.	Numero de Fibras	Al menos 8
6.	Diámetro del cable	De al menos 16.0 mm

Cables de fibra gabinetes		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	12
2.	Categoría	Multimodo OM3
3.	Conectores	LC-LC
4.	Tipo de cable	Patchcord de Fibra óptica, de fábrica

Panel distribuidor de fibra		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	2
2.	Categoría	ODF para rack de 19”, de 12 interaces
3.	Conectores	12 LC Hembra duales

Panel distribuidor de fibra		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	2
2.	Categoría	ODF para pared, de 2 interaces
3.	Conectores	2 LC Hembra duales

Cables de red gabinetes		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	200
2.	Longitud	De 1m a 1.5m como máximo
3.	Categoría	6
4.	Tipo de cable	UTP CAT 6
5.	Color	Azul de preferencia

Cables de red puestos de trabajo		
No.	Solicitud	Requerimiento
1.	Cantidad	158
2.	Longitud	Como mínimo 3m
3.	Categoría	6
4.	Tipo de cable	UTP CAT 6
5.	Color	Gris de preferencia

Observación: en cada estación de trabajo debe de considerar un tomacorriente regulado y normal, excepto en los lugares destinados como centros de impresión y cocinetas, en estos últimos él toma corriente deberá de ser de tipo normal

5. Documentación final

El contratista deberá de presentar la siguiente documentación, en versión electrónica e impresa:

a. Diagrama de conexión
b. Planos de instalación
c. Listado de cables instalados, con identificación de cada extremo (patch panel o toma de red)
d. Certificado de las mediciones como parte del informe del certificado de los puntos de red.
e. Medición de niveles y pérdidas en cada cable de fibra.
f. Carta de garantía del trabajo realizado respaldándolo con al menos 2 años en el caso del cableado estructurado tanto UTP como de FIBRA OPTICA.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

SECCIÓN VIII. PLANOS

Lista de los Planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, mismos que también se anexarán en una carpeta digital separada.

Área de Garantías

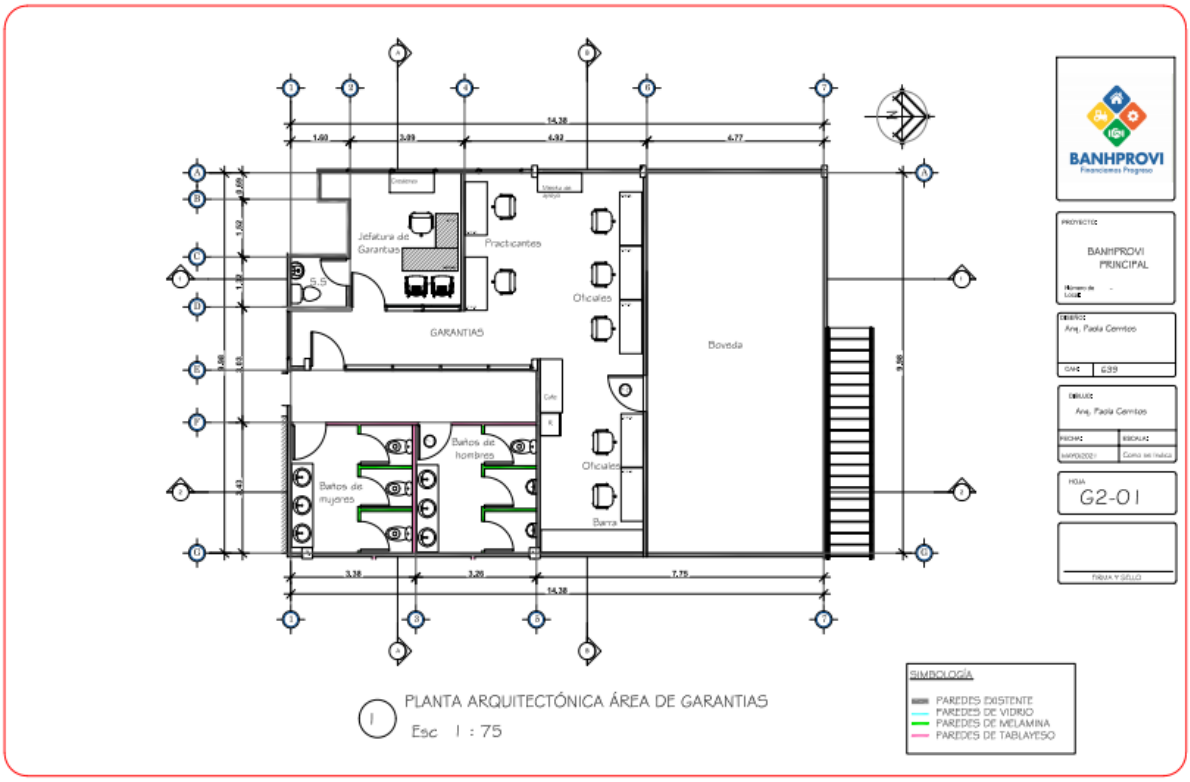

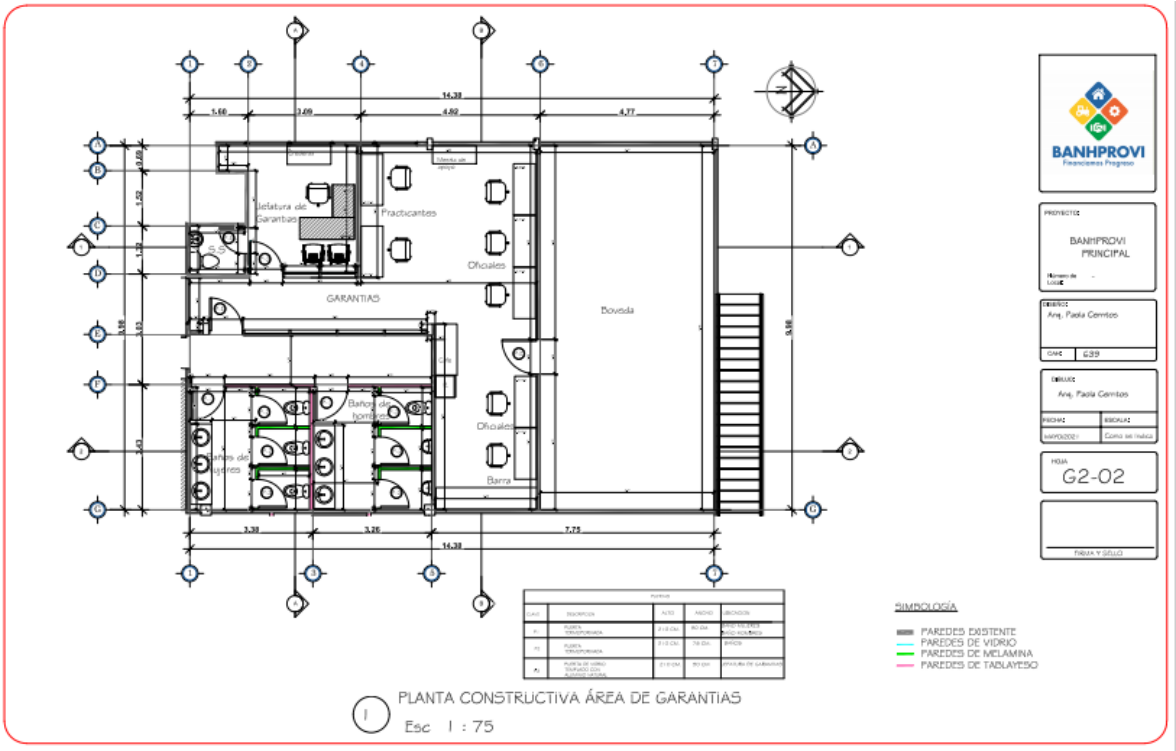
BANHPROVI
Financiamos Progreso
PROYECTO
BANHPROVI
PRINCIPAL
DIBUJO
Arq. Paola Cerritos
CHK
G39
DIBUJO
Arq. Paola Cerritos
HOJA
G2-02
FIRMA Y SELLO
Jefatura de Garantías
Practicantes
Oficiales
GARANTIAS
Bovedá
Baños de hombres
Baños de mujeres
Oficiales
Barra
SIMBOLOGÍA
PAREDES EXISTENTE
PAREDES DE VIDRIO
PAREDES DE MELAMINA
PAREDES DE TABLAYESO
PLANTA CONSTRUCTIVA ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

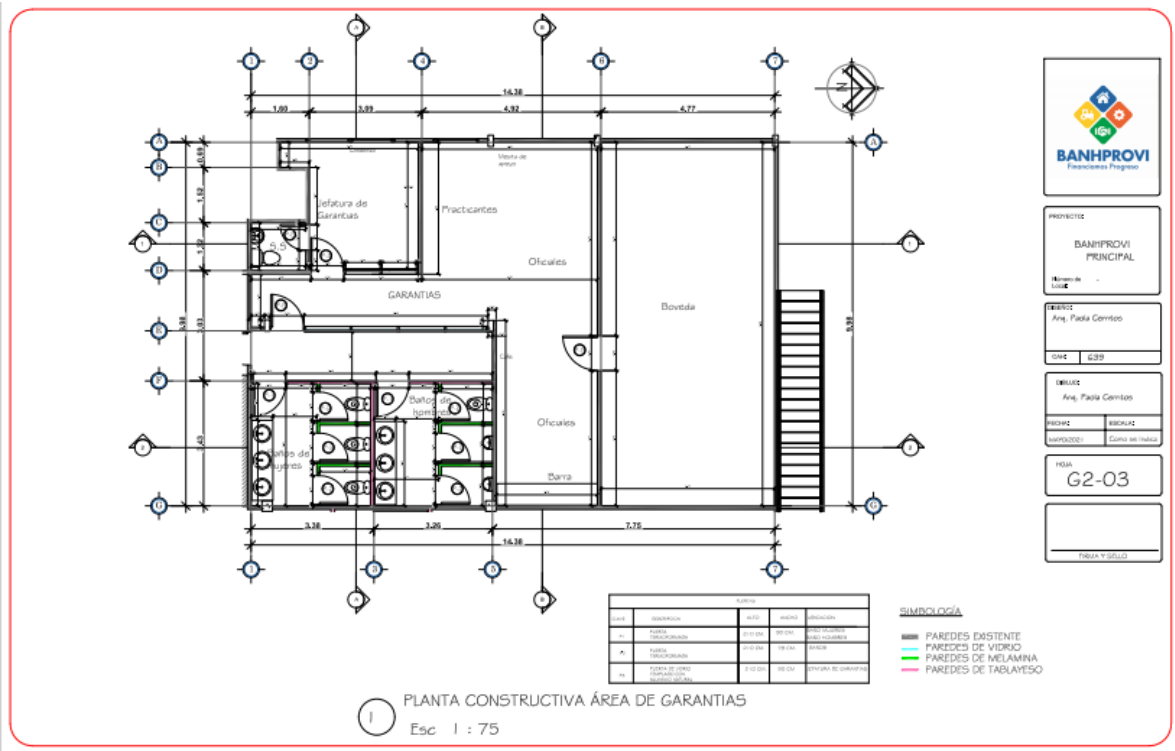
BANHPROVI
Financiamos Progreso
PROYECTO
BANHPROVI
PRINCIPAL
DIBUJO
Arq. Paola Cerritos
CHK
G39
DIBUJO
Arq. Paola Cerritos
HOJA
G2-03
FIRMA Y SELLO
Jefatura de Garantías
Practicantes
Oficiales
GARANTIAS
Bovedá
Baños de hombres
Baños de mujeres
Oficiales
Barra
SIMBOLOGÍA
PAREDES EXISTENTE
PAREDES DE VIDRIO
PAREDES DE MELAMINA
PAREDES DE TABLAYESO
PLANTA CONSTRUCTIVA ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

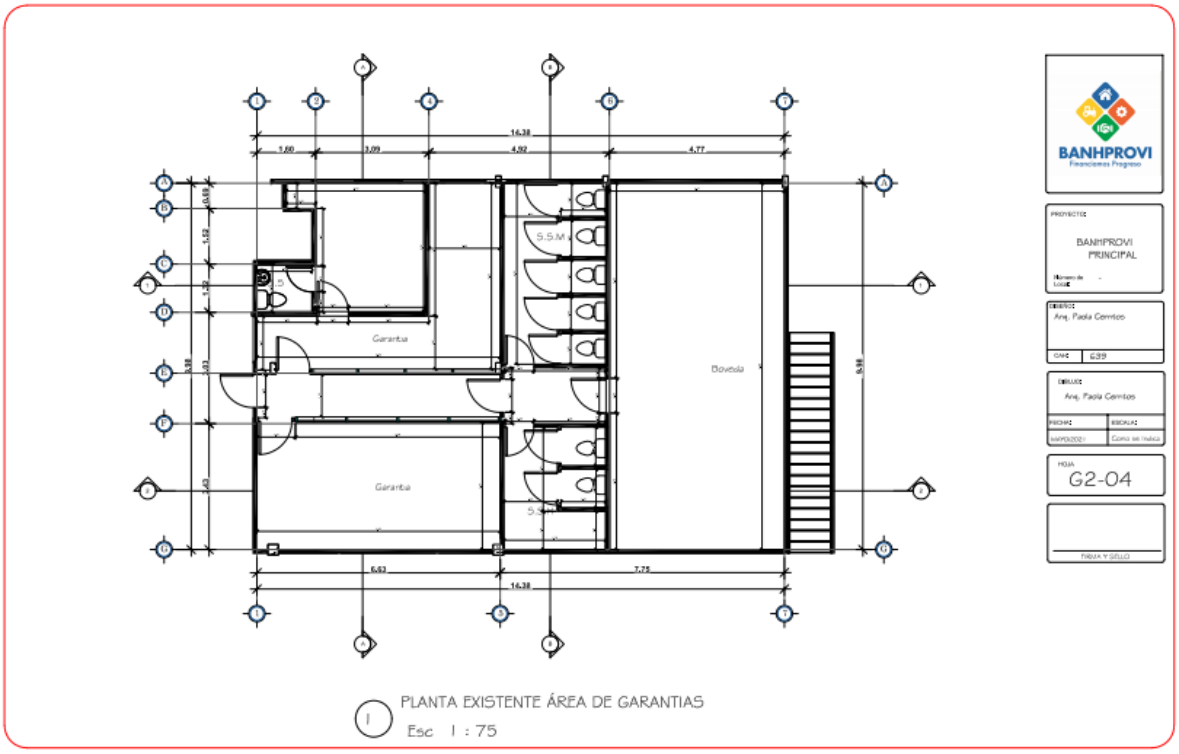

PLANTA EXISTENTE ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

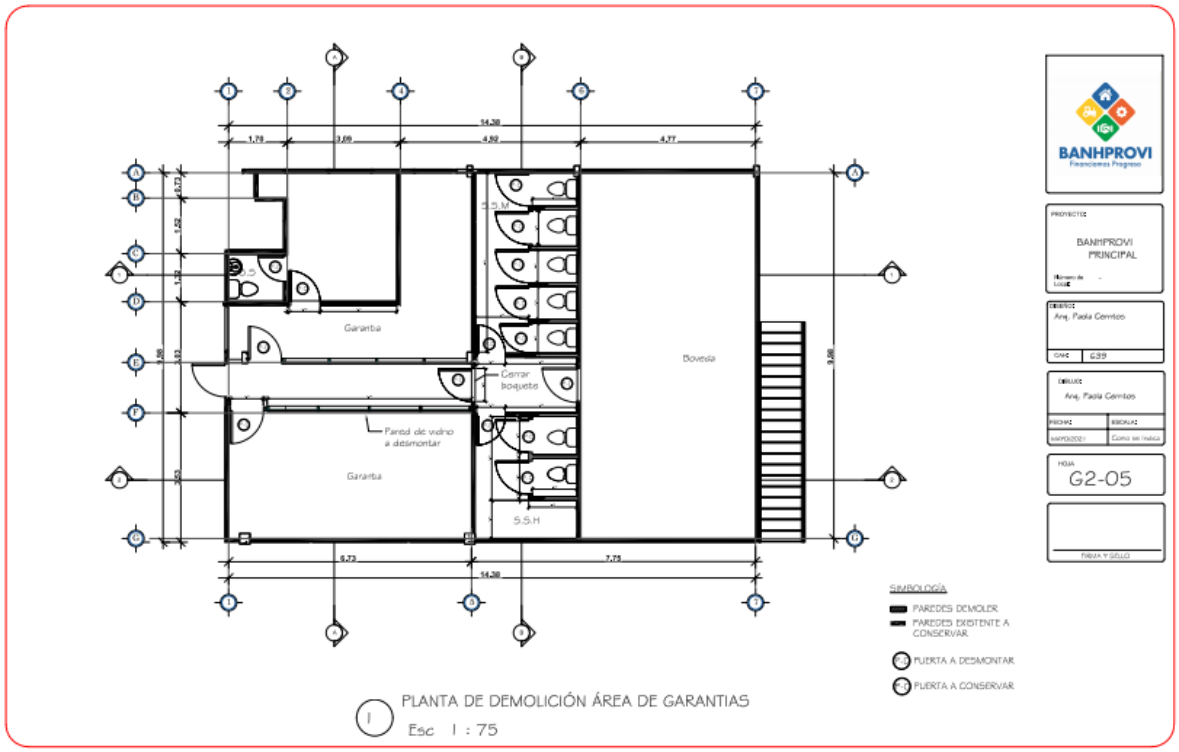

PLANTA DE DEMOLICIÓN ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

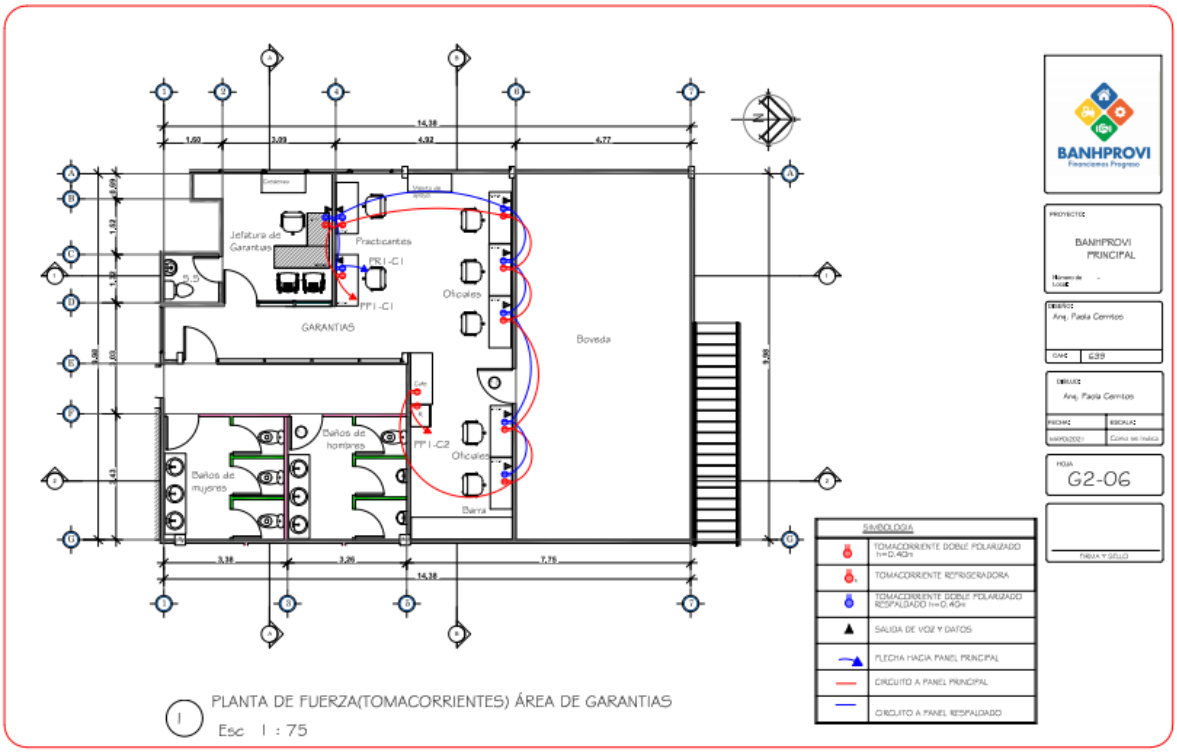

1 PLANTA DE FUERZA(TOMACORRIENTES) ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

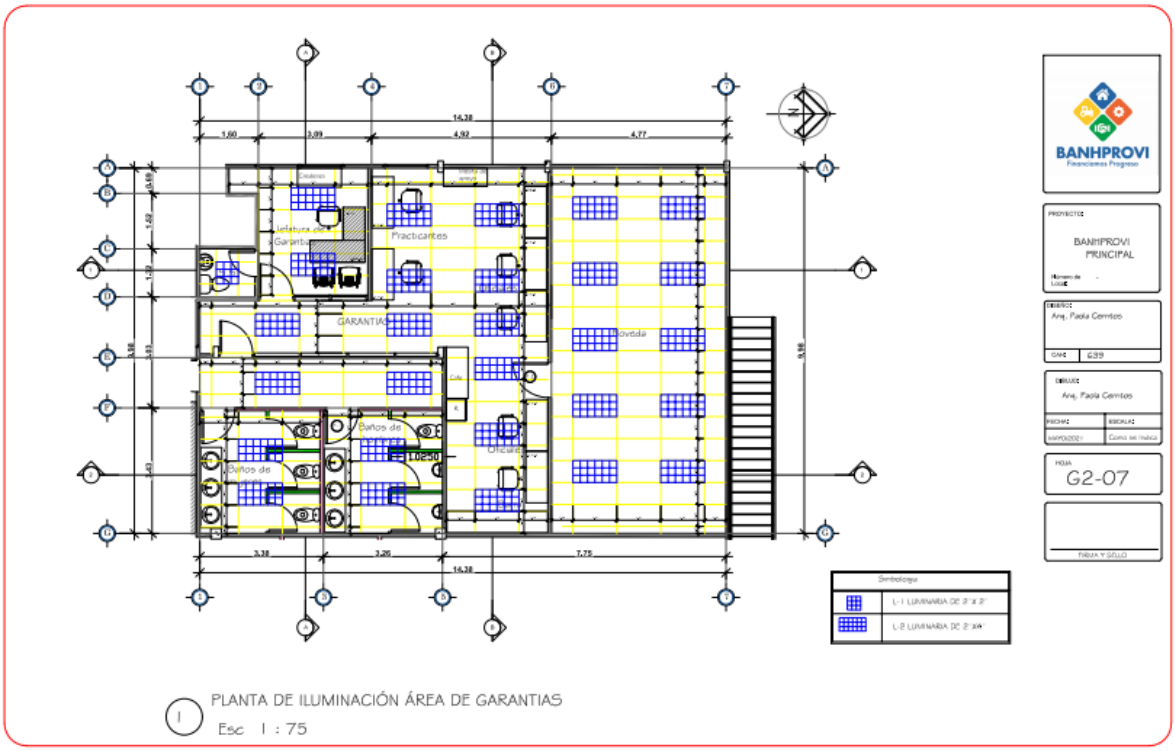

1 PLANTA DE ILUMINACIÓN ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

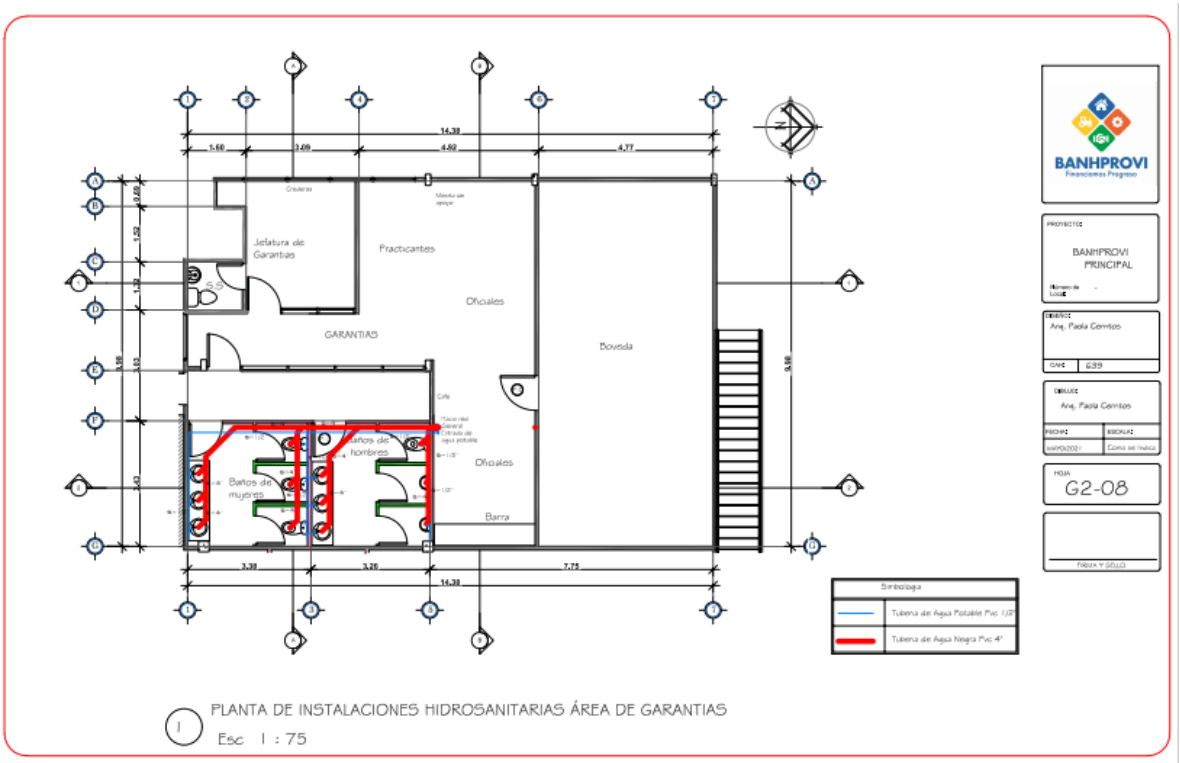

1 PLANTA DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ÁREA DE GARANTIAS
Esc 1 : 75

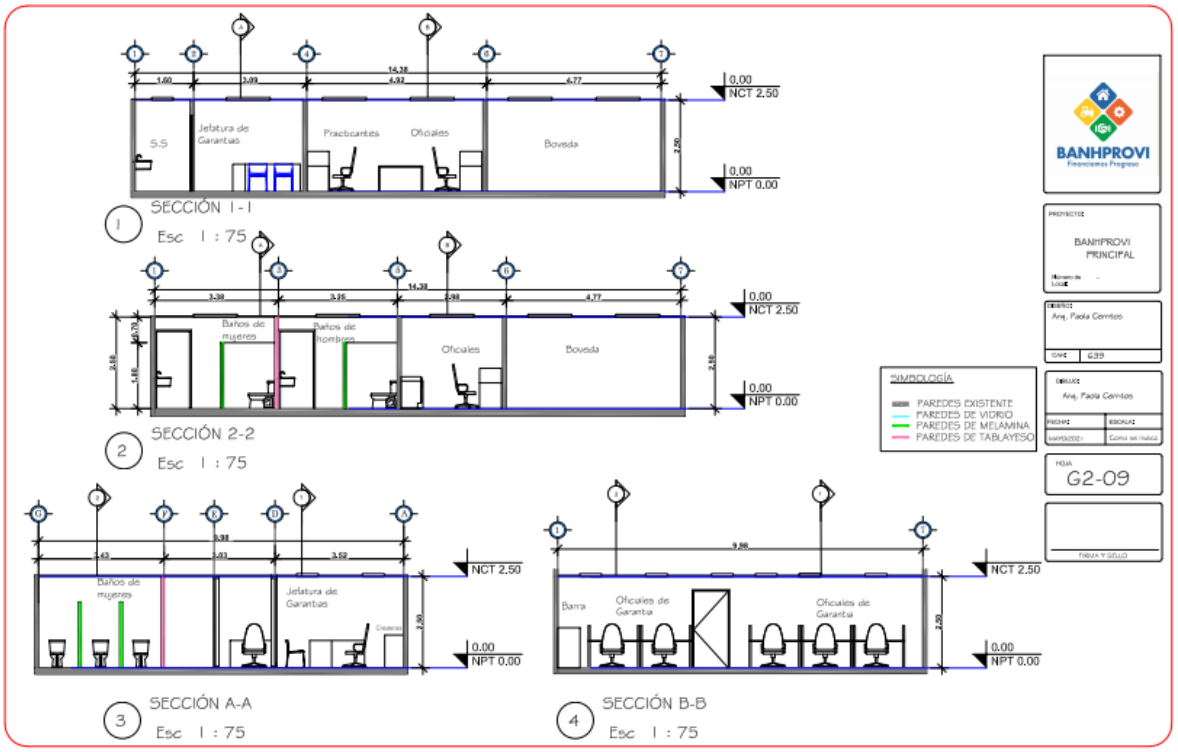

1 SECCIÓN 1-1
Esc 1 : 75

2 SECCIÓN 2-2
Esc 1 : 75

3 SECCIÓN A-A
Esc 1 : 75

4 SECCIÓN B-B
Esc 1 : 75

Área de Jurídico

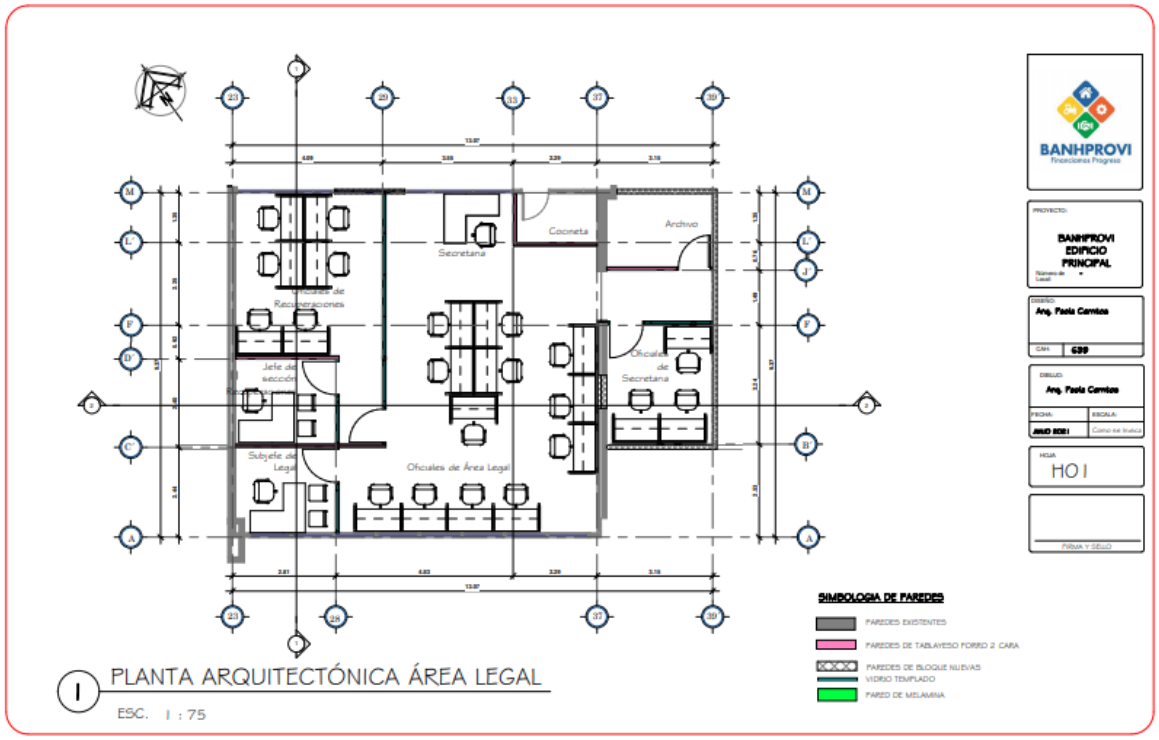

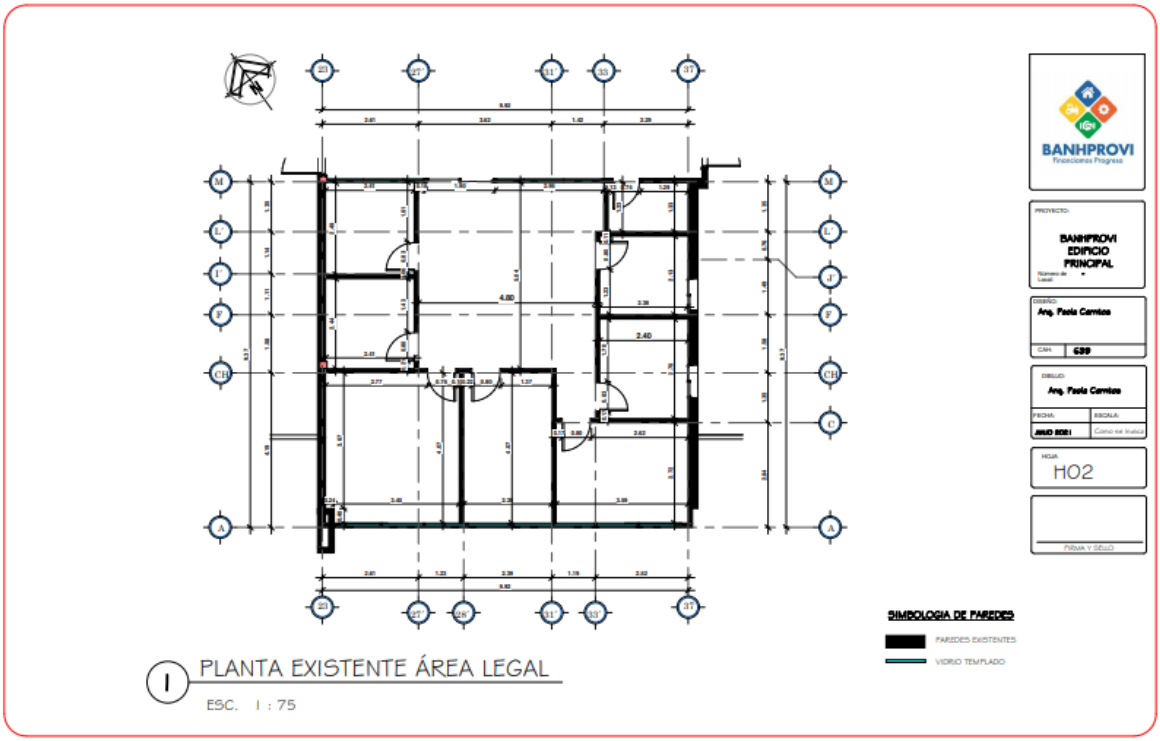

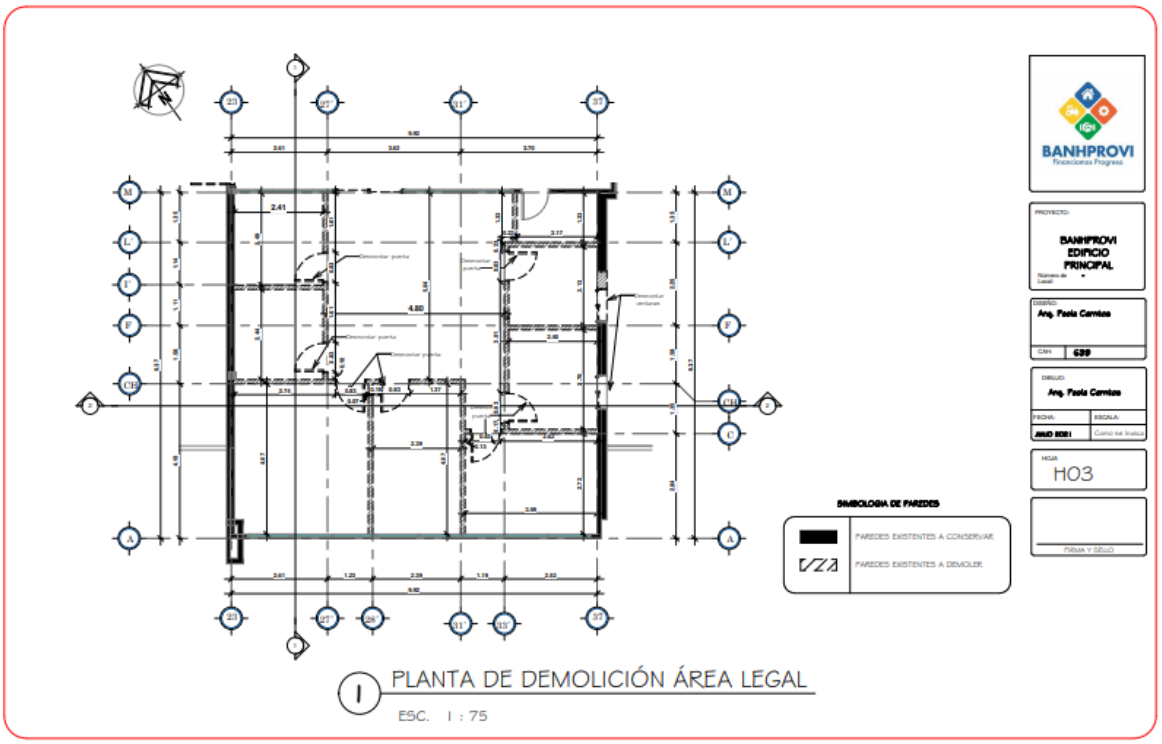
BANHPROVI
BANHPROVI EDIFICIO PRINCIPAL
Arq. Paola Cerritos
H03
SIMBOLOGIA DE PAREDES
PAREDES EXISTENTES A CONSERVAR.
PAREDES EXISTENTES A DEMOLER.
1 PLANTA DE DEMOLICIÓN ÁREA LEGAL
ESC. 1 : 75

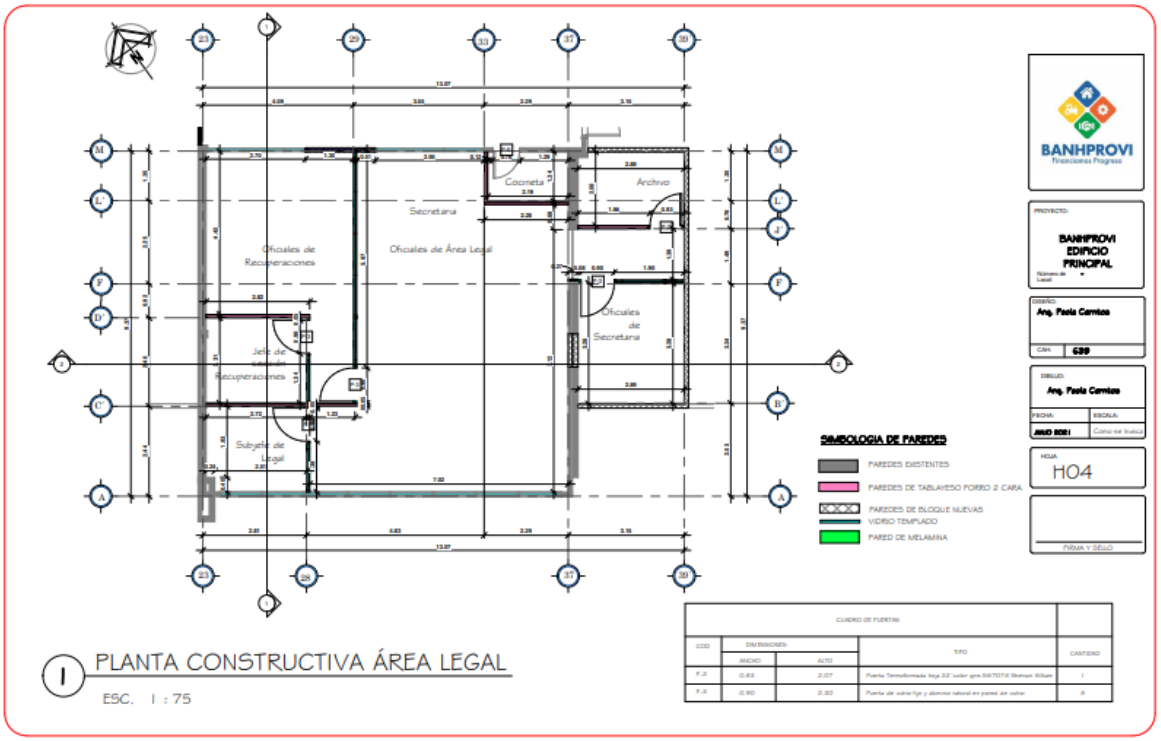
BANHPROVI
BANHPROVI EDIFICIO PRINCIPAL
Arq. Paola Cerritos
H04
Cocineta
Archivo
Secretaria
Oficiales de Recuperaciones
Oficiales de Área Legal
Oficiales de Secretaria
Jefe de Recuperaciones
Subjefe de Legal
SIMBOLOGIA DE PAREDES
PAREDES EXISTENTES
PAREDES DE TABLAYESO FORRO 2 CARA
PAREDES DE BLOQUE NUEVAS
VIDRIO TEMPLADO
PARED DE MELAMINA
1 PLANTA CONSTRUCTIVA ÁREA LEGAL
ESC. 1 : 75

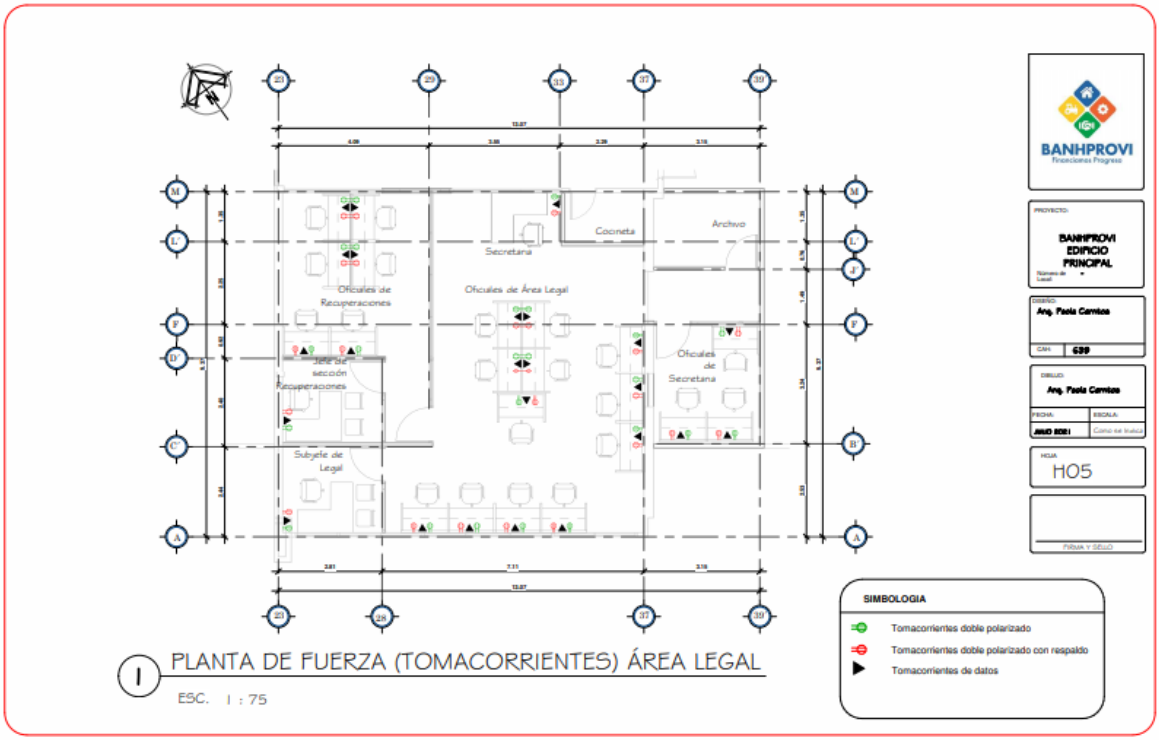

1 PLANTA DE FUERZA (TOMACORRIENTES) ÁREA LEGAL

ESC. 1 : 75

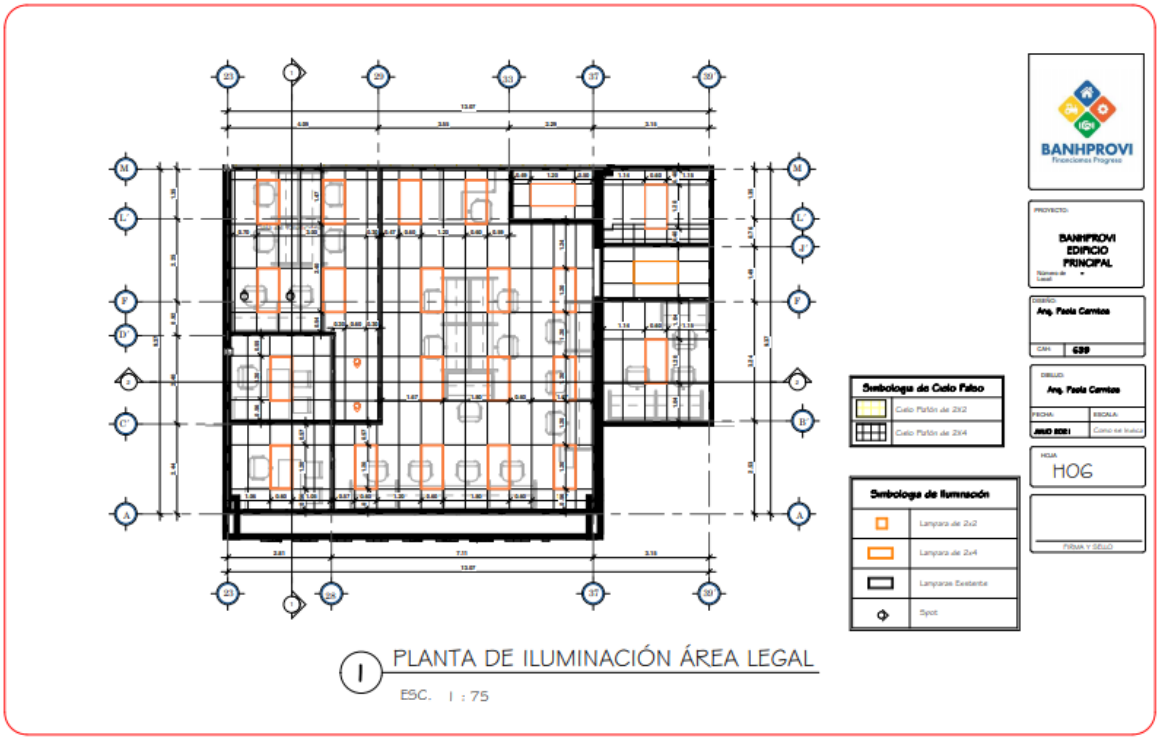

1 PLANTA DE ILUMINACIÓN ÁREA LEGAL

ESC. 1 : 75

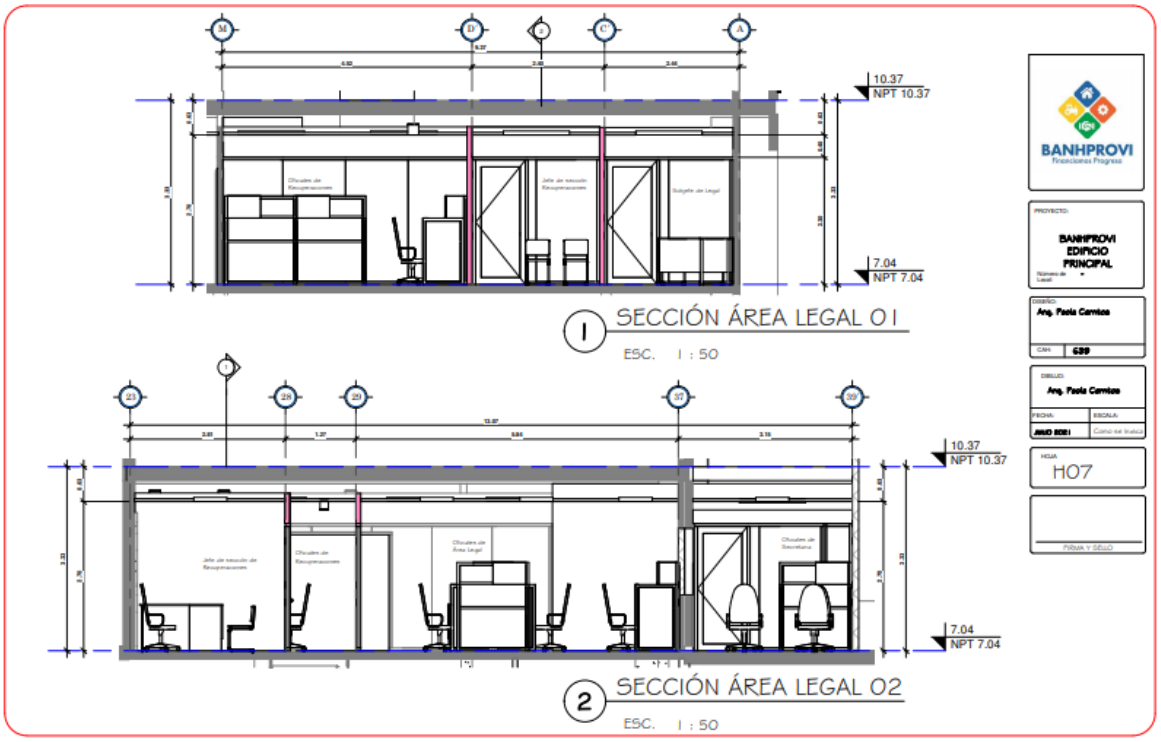
10.37
NPT 10.37
7.04
NPT 7.04
1 SECCIÓN ÁREA LEGAL 01
ESC. 1 : 50
10.37
NPT 10.37
7.04
NPT 7.04
2 SECCIÓN ÁREA LEGAL 02
ESC. 1 : 50
BANHPROVI
BANHPROVI EDIFICIO PRINCIPAL
Arq. Paola Carrizo
H07

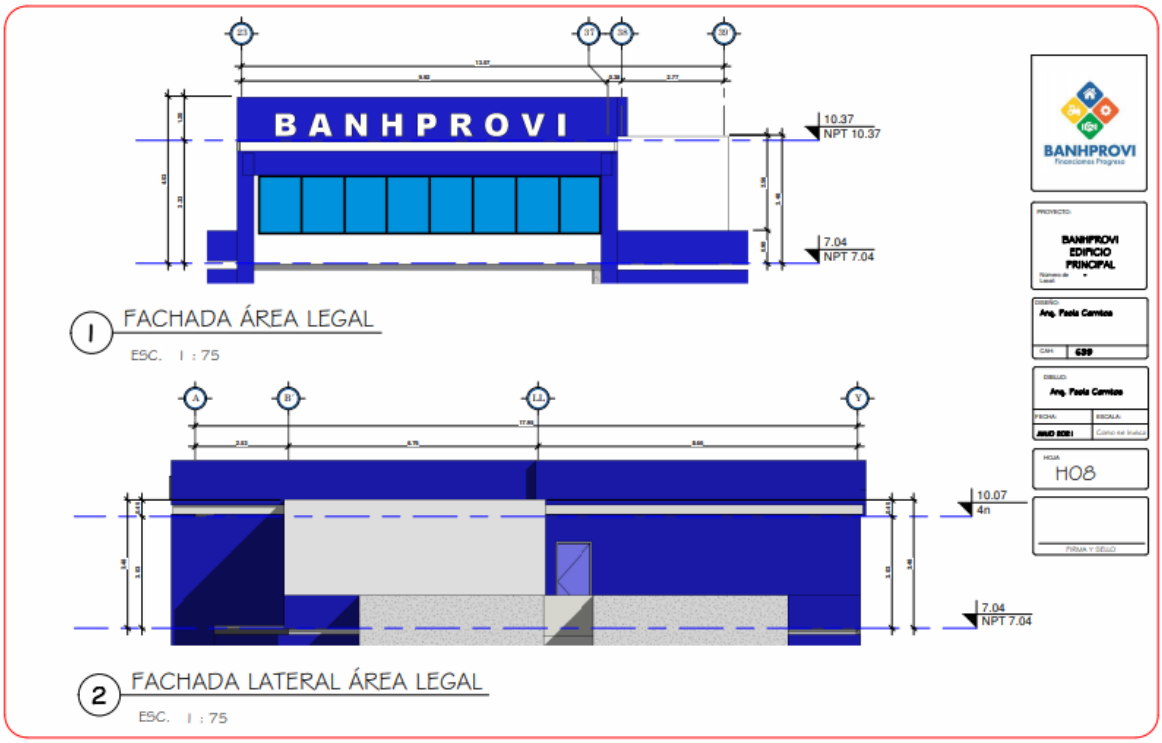
BANHPROVI
10.37
NPT 10.37
7.04
NPT 7.04
1 FACHADA ÁREA LEGAL
ESC. 1 : 75
10.07
4n
7.04
NPT 7.04
2 FACHADA LATERAL ÁREA LEGAL
ESC. 1 : 75
BANHPROVI
BANHPROVI EDIFICIO PRINCIPAL
Arq. Paola Carrizo
H08

Área de Negocios y Cocineta

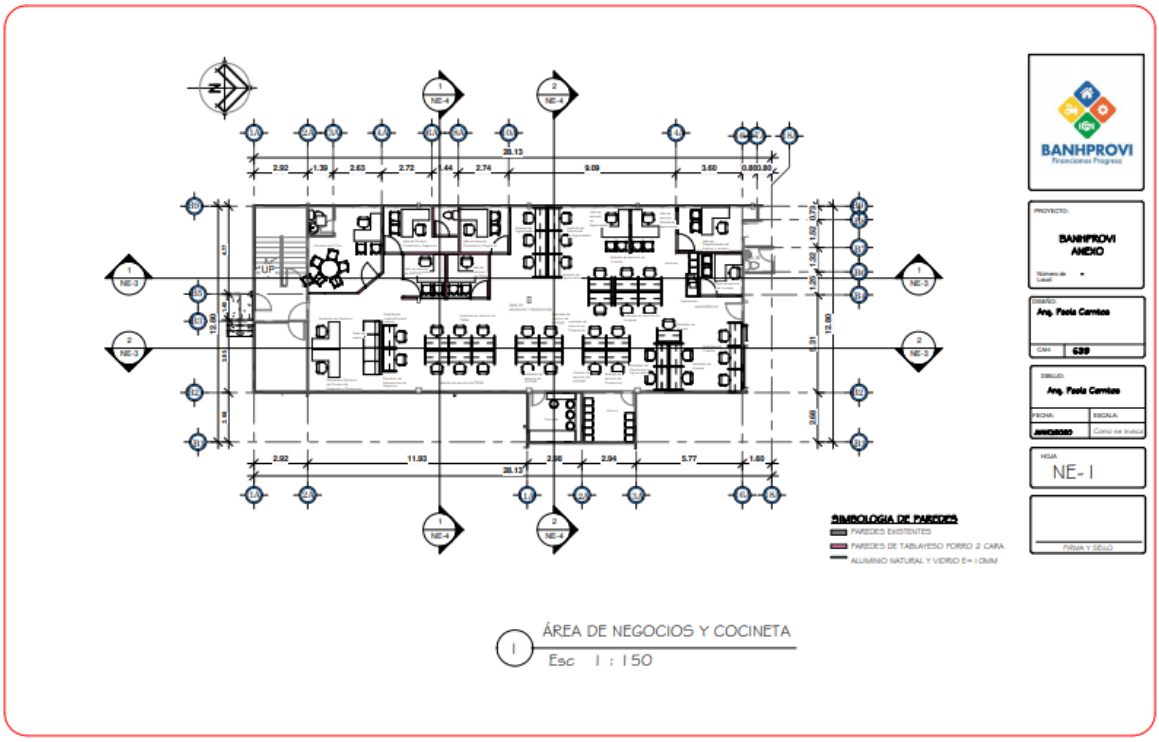

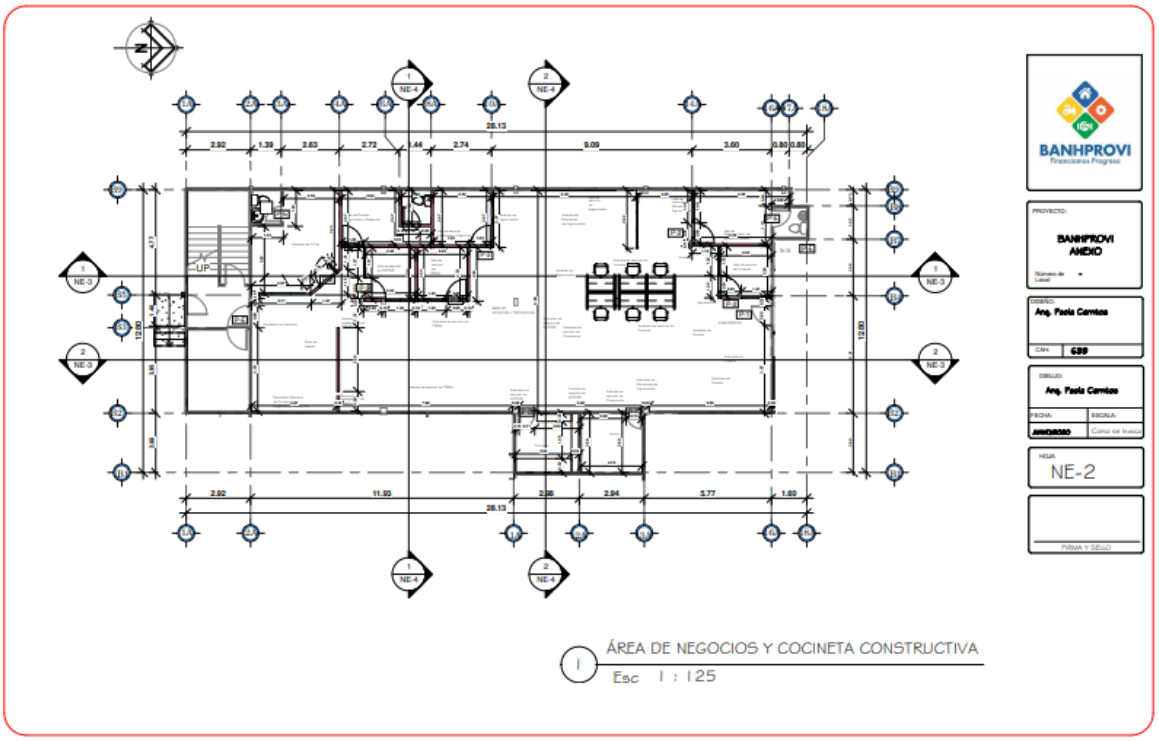

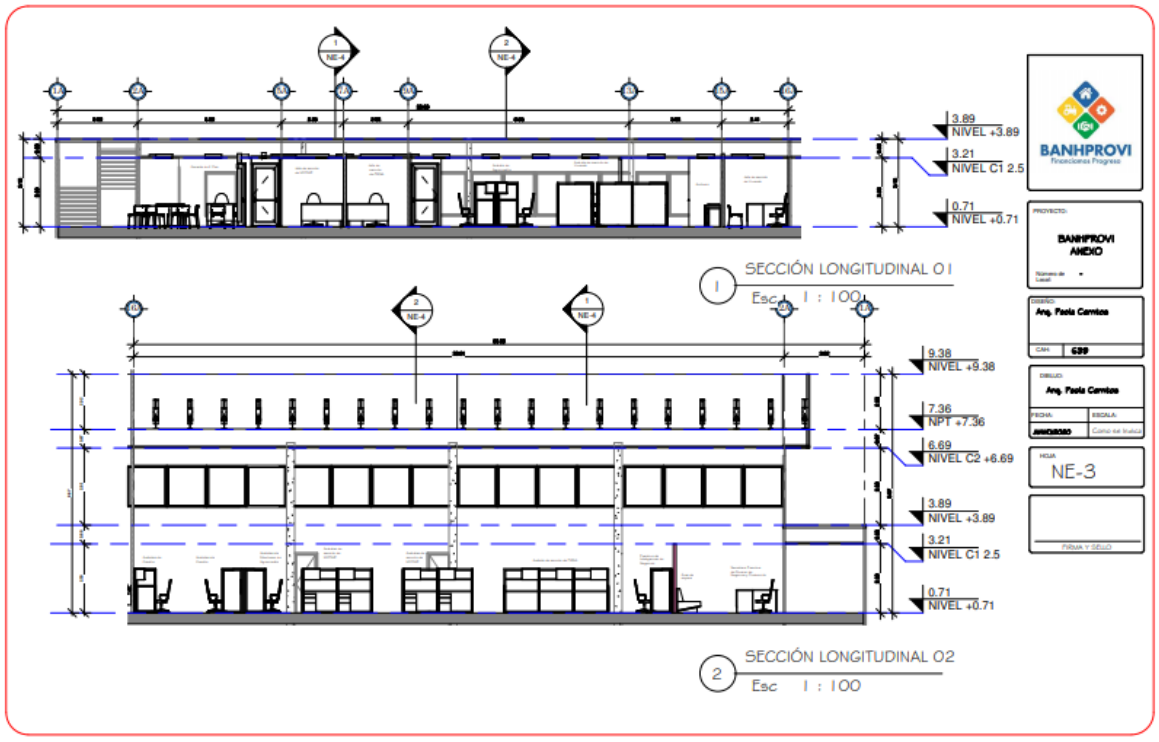
3.89
NIVEL +3.89
3.21
NIVEL C1 2.5
0.71
NIVEL +0.71
SECCIÓN LONGITUDINAL 01
Esc 1 : 100
9.38
NIVEL +9.38
7.36
NPT +7.36
6.69
NIVEL C2 +6.69
3.89
NIVEL +3.89
3.21
NIVEL C1 2.5
0.71
NIVEL +0.71
SECCIÓN LONGITUDINAL 02
Esc 1 : 100
BANHPROVI
BANHPROVI ANEXO
Arq. Paola Carrizo
NE-3

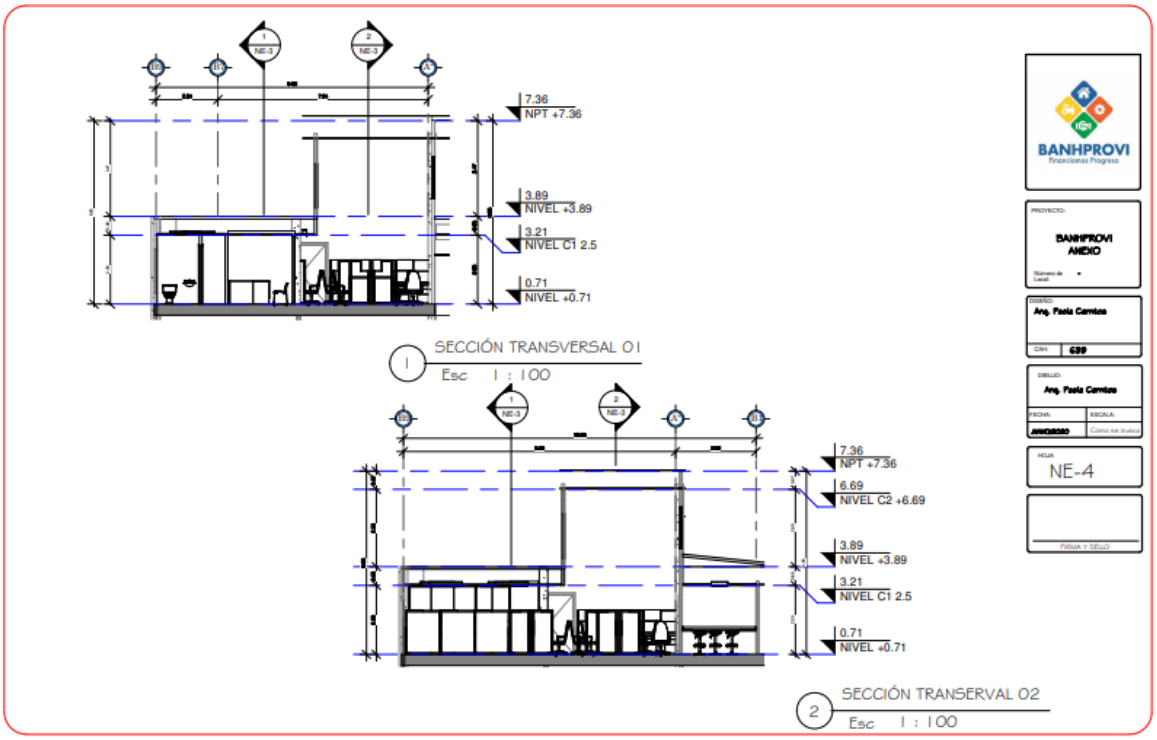
7.36
NPT +7.36
3.89
NIVEL +3.89
3.21
NIVEL C1 2.5
0.71
NIVEL +0.71
SECCIÓN TRANSVERSAL 01
Esc 1 : 100
7.36
NPT +7.36
6.69
NIVEL C2 +6.69
3.89
NIVEL +3.89
3.21
NIVEL C1 2.5
0.71
NIVEL +0.71
SECCIÓN TRANSERVAL 02
Esc 1 : 100
BANHPROVI
BANHPROVI ANEXO
Arq. Paola Carrizo
NE-4

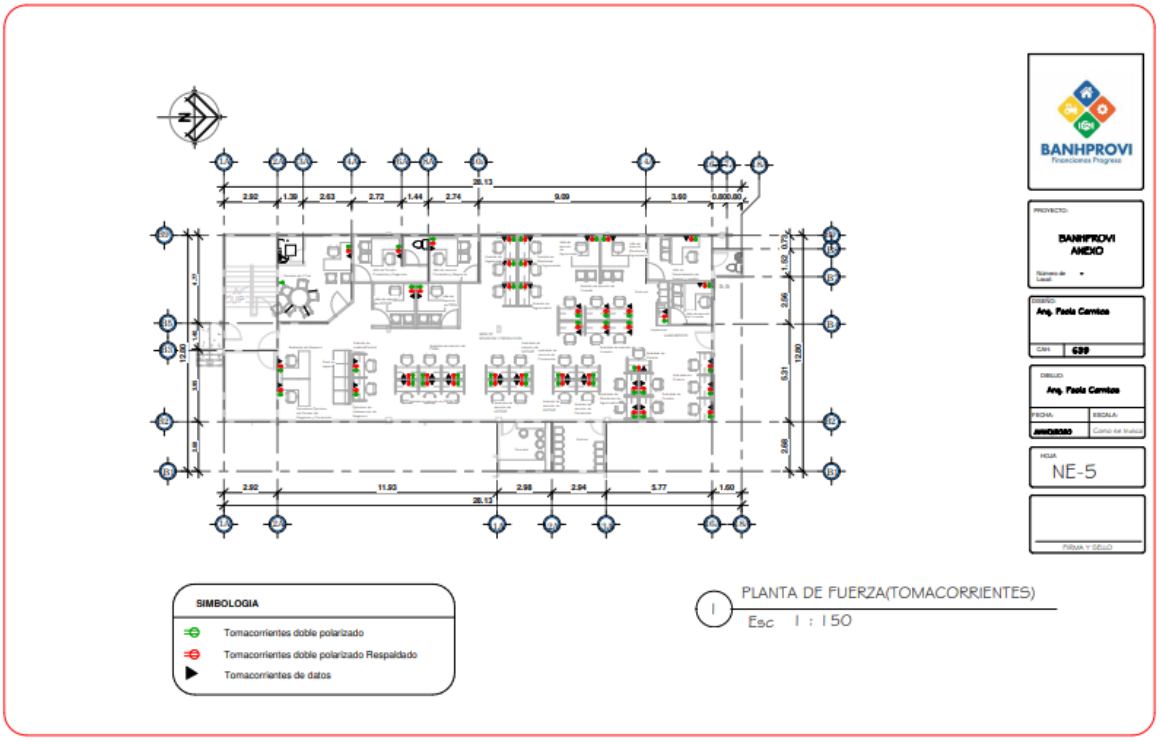
BANHPROVI
BANHPROVI ANEXO
Arq. Paola Carrizo
NE-5
SIMBOLOGIA
Tomacorrientes doble polarizado
Tomacorrientes doble polarizado Respaldado
Tomacorrientes de datos
PLANTA DE FUERZA(TOMACORRIENTES)
Esc 1 : 150

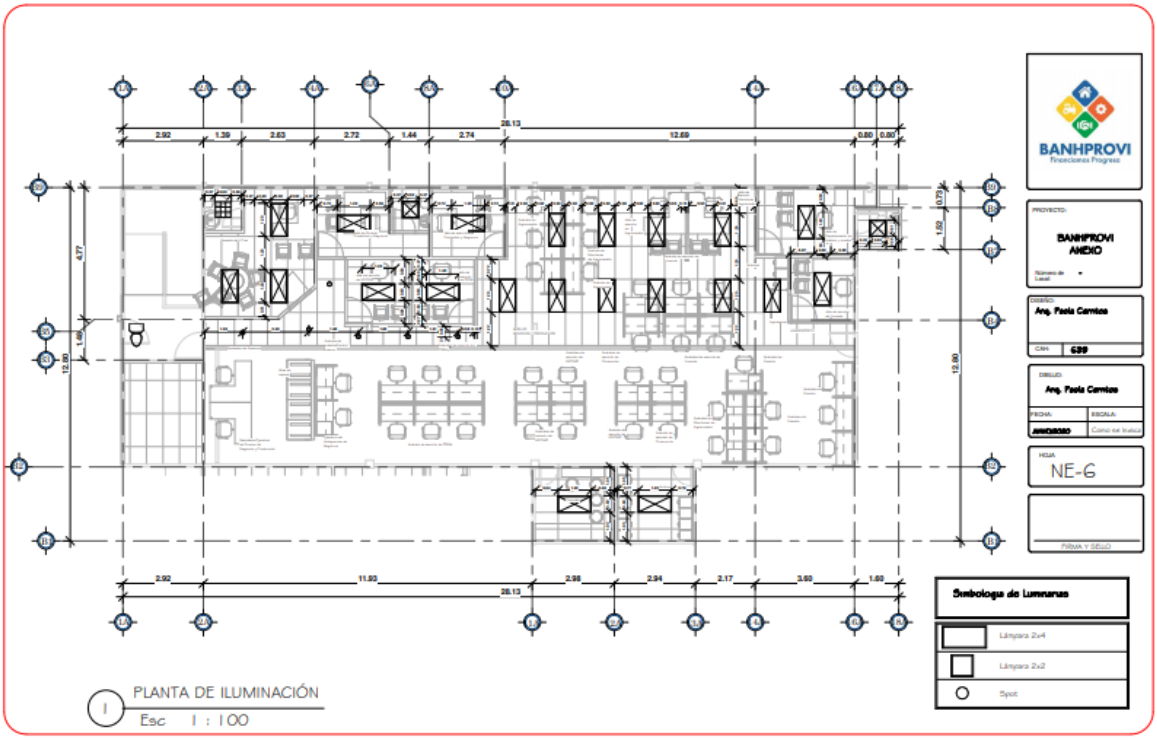
BANHPROVI
BANHPROVI ANEXO
Arq. Paola Carrizo
NE-6
Simbologia de Luminarias
PLANTA DE ILUMINACIÓN
Esc 1 : 100

Área de Cartera y Operaciones

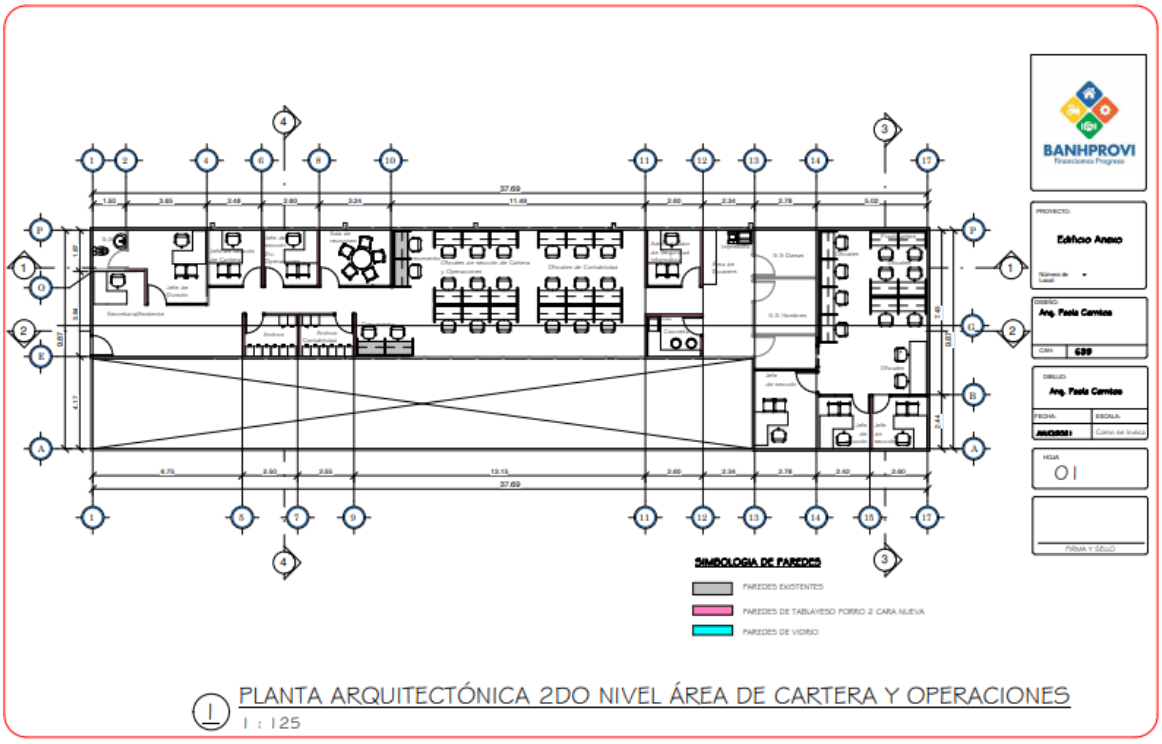

1 PLANTA ARQUITECTÓNICA 2DO NIVEL ÁREA DE CARTERA Y OPERACIONES
1 : 125

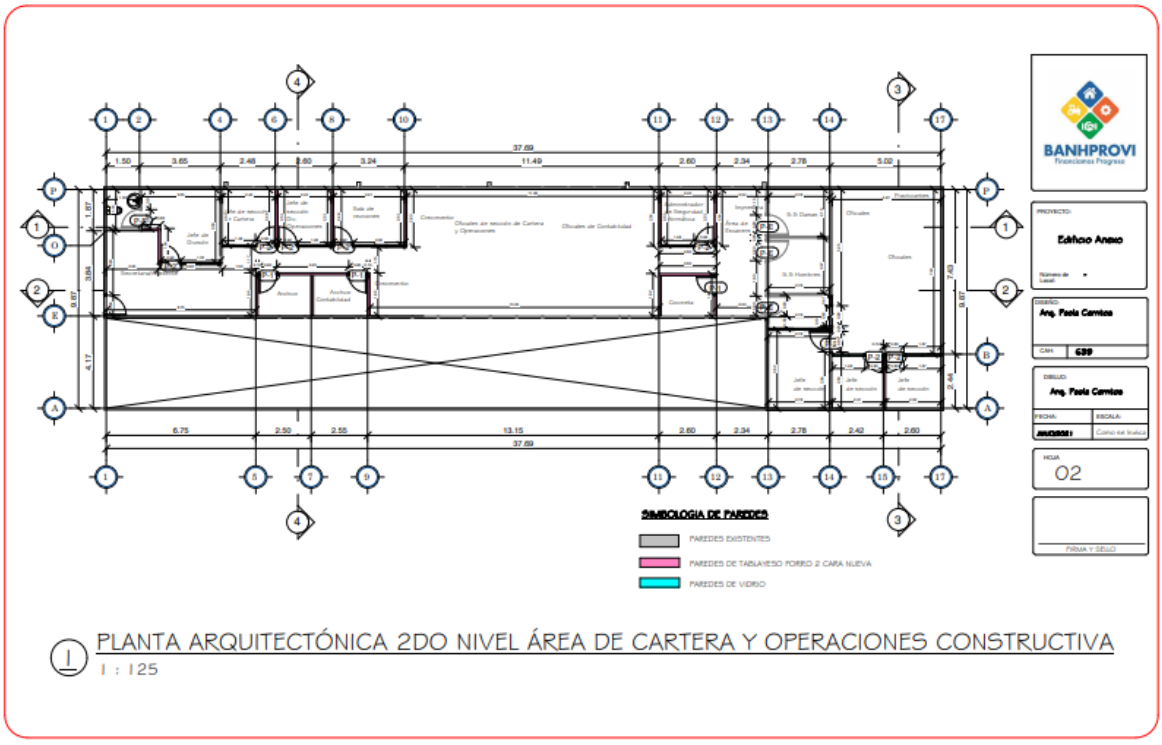

1 PLANTA ARQUITECTÓNICA 2DO NIVEL ÁREA DE CARTERA Y OPERACIONES CONSTRUCTIVA
1 : 125

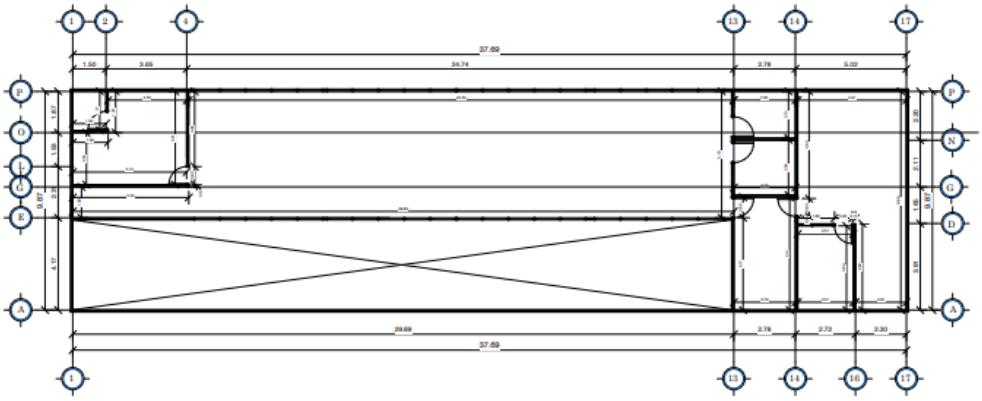

PLANTA ARQUITECTÓNICA 2DO NIVEL ÁREA DE CARTERA Y OPERACIONES EXISTENTE

1 : 125

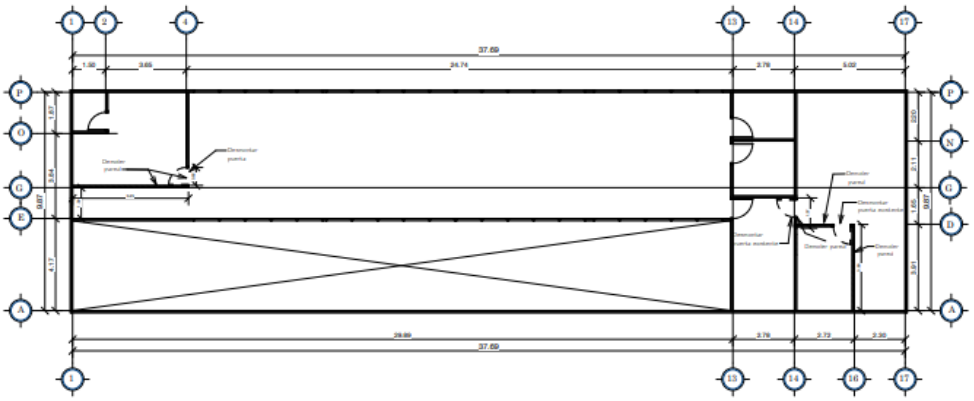

PLANTA ARQUITECTÓNICA 2DO NIVEL ÁREA DE CARTERA Y OPERACIONES DEMOLICION

1 : 125

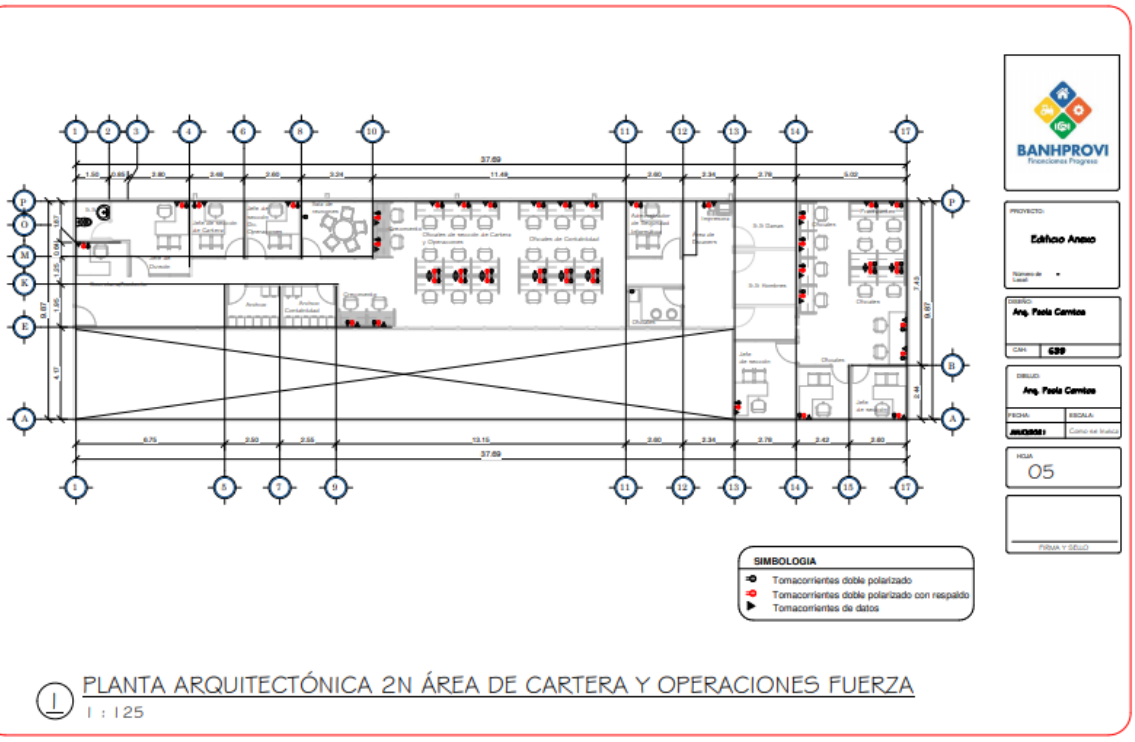

PLANTA ARQUITECTÓNICA 2N ÁREA DE CARTERA Y OPERACIONES FUERZA
1 : 125

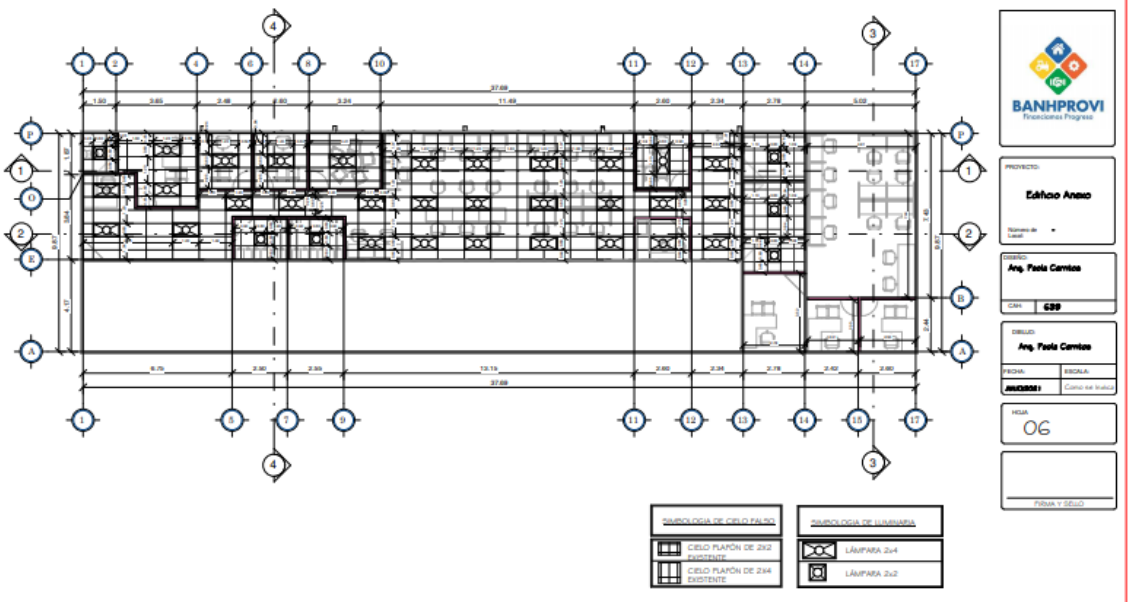

PLANTA DE CIELO REFLEJADO
1 : 125

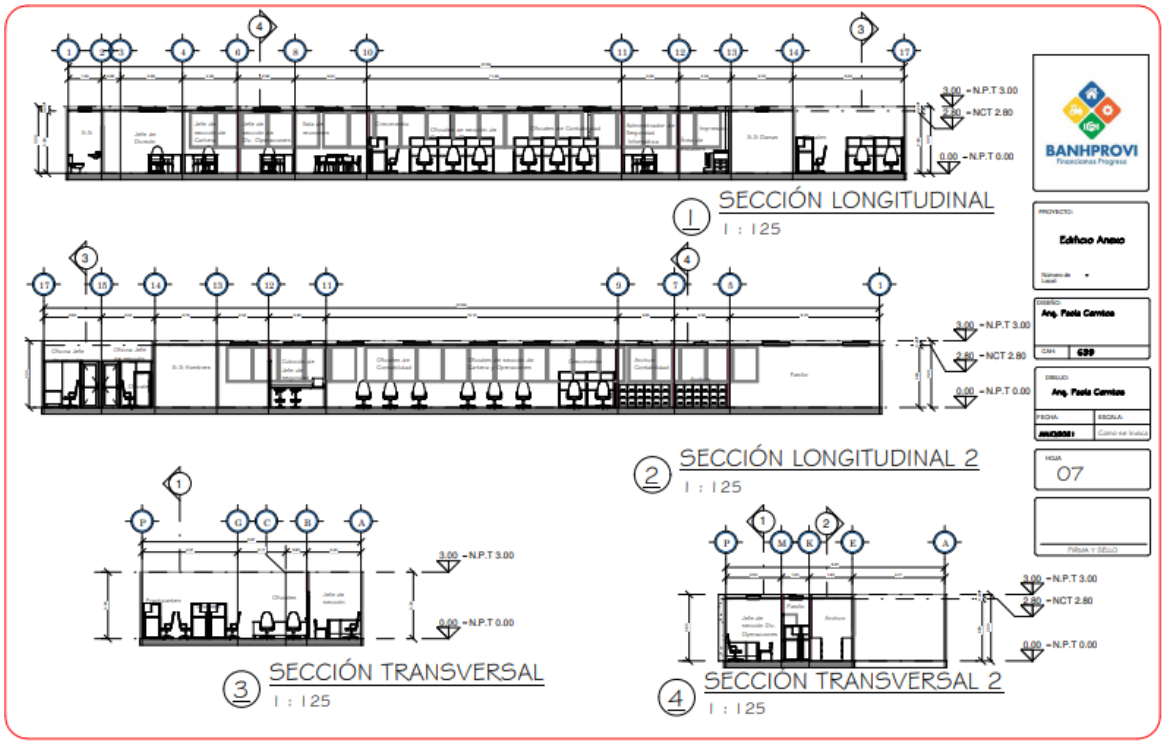
SECCIÓN LONGITUDINAL
1 : 125
SECCIÓN LONGITUDINAL 2
1 : 125
SECCIÓN TRANSVERSAL
1 : 125
SECCIÓN TRANSVERSAL 2
1 : 125
N.P.T 3.00
NCT 2.80
N.P.T 0.00
BANHPROVI
Edificio Anexo
Arq. Paola Carrizo
07

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

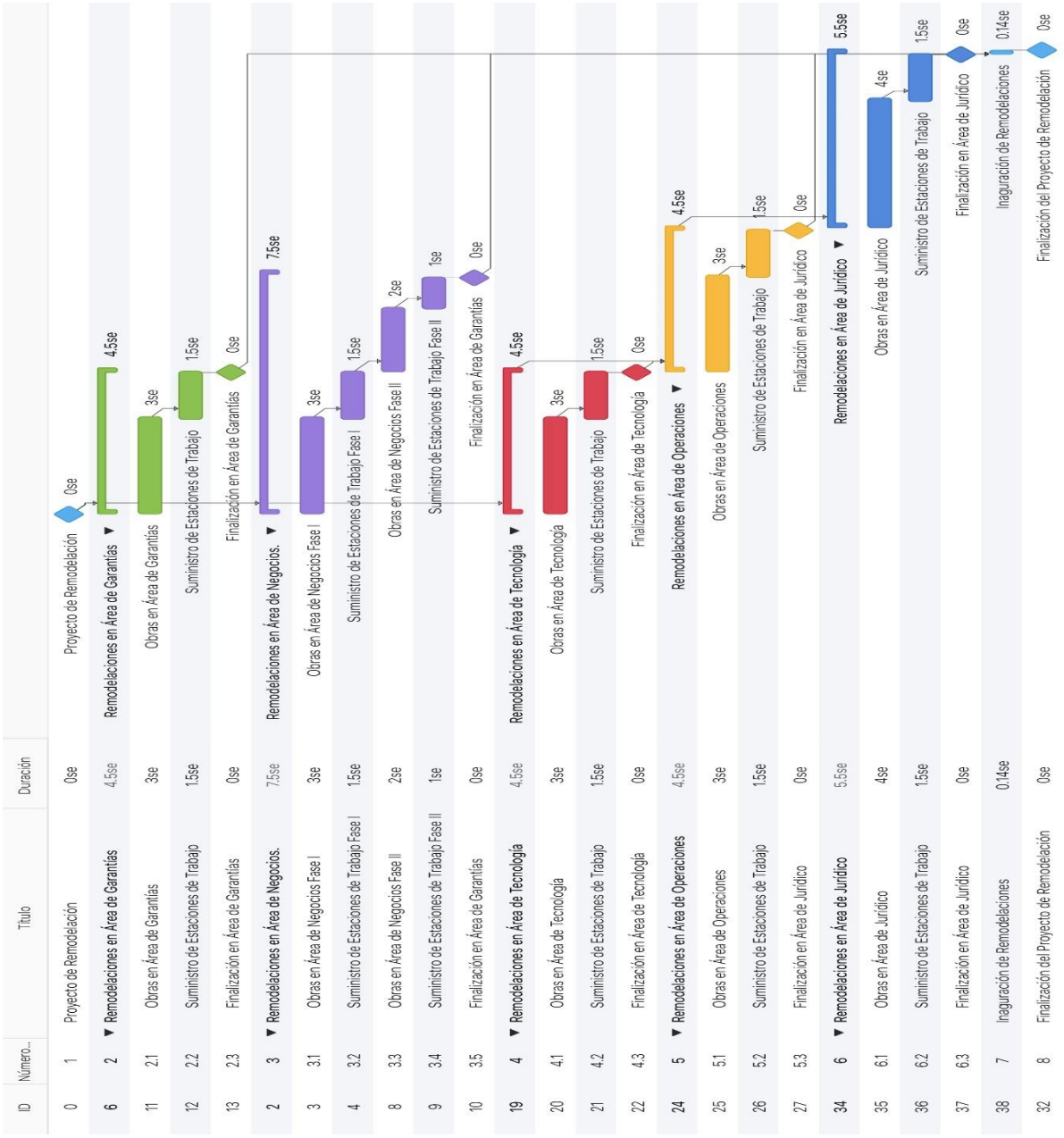

ID	Número...	Título	Duración
0	1	Proyecto de Remodelación	0se
6	2	▼ Remodelaciones en Área de Garantías	4.5se
11	2.1	Obras en Área de Garantías	3se
12	2.2	Suministro de Estaciones de Trabajo	1.5se
13	2.3	Finalización en Área de Garantías	0se
2	3	▼ Remodelaciones en Área de Negocios.	7.5se
3	3.1	Obras en Área de Negocios Fase I	3se
4	3.2	Suministro de Estaciones de Trabajo Fase I	1.5se
8	3.3	Obras en Área de Negocios Fase II	2se
9	3.4	Suministro de Estaciones de Trabajo Fase II	1se
10	3.5	Finalización en Área de Garantías	0se
19	4	▼ Remodelaciones en Área de Tecnología	4.5se
20	4.1	Obras en Área de Tecnología	3se
21	4.2	Suministro de Estaciones de Trabajo	1.5se
22	4.3	Finalización en Área de Tecnología	0se
24	5	▼ Remodelaciones en Área de Operaciones	4.5se
25	5.1	Obras en Área de Operaciones	3se
26	5.2	Suministro de Estaciones de Trabajo	1.5se
27	5.3	Finalización en Área de Jurídico	0se
34	6	▼ Remodelaciones en Área de Jurídico	5.5se
35	6.1	Obras en Área de Jurídico	4se
36	6.2	Suministro de Estaciones de Trabajo	1.5se
37	6.3	Finalización en Área de Jurídico	0se
38	7	Inaguración de Remodelaciones	0.14se
32	8	Finalización del Proyecto de Remodelación	0se

LISTA DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

CANTIDADES DE OBRA DEL PROYECTO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO ANEXO y ÁREAD DE JURIDICO DEL BANHPROVI, UBICADO EN AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.

Área de Garantías

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	**PRELIMINARES**				
A1	Desmontaje de puertas termoformadas.	U	12.00		
A2	Desmontaje de lavamanos.	U	5.00		
A3	Desmontaje de inodoros.	U	5.00		
A4	Desmontaje de extractores de aire.	U	2.00		
A5	Desmontaje de plafones y flejería.	M2	24.79		
A6	Demolición de paredes de baño.	M2	28.04		
A7	Demolición de cerámica en paredes de baño.	M2	15.63		
A8	Desmontaje de pared de vidrio.	M2	13.95		
B	**PISOS**				
B1	Suministro e instalación de piso de vinil tipo classic maple clase 31 para uso comercial. Resistencia al desgaste >2000, AC3.	M2	88.82		
B2	Suministro e instalación de cerámica de 60x33.00cm en pared h=1.80	M2	40.72		
B3	Suministro e instalación de zócalo de vinil.	ML	45.92		
C	**PAREDES**				
C1	Suministro e instalación de pared de tabla yeso para interiores con estructura metálica. Incluye tratamiento termoacústico de fibra de vidrio dentro de bastidor metálico.	M2	42.79		
C2	Suministro e instalación de paredes divisorias para baño de acero inoxidable. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	M2	35.86		
C3	Repello y pulido de pared de baño.	M2	15.63		
C4	Aplicación de sellador y pintado de paredes con pintura arquitectónica tipo vinil-acrílica para interiores. Colores Institucionales.	M2	94.28		
D	**TECHO**				
D1	Suministro e instalación de cielo falso con plafones de fibra mineral 2x4, color blanco con suspensión metálica de 1-1/2”X5/16” color blanco similar, TEE secundario de 4’ 15/16” color blanco DONN DX 424; TEE secundario de 2’, 15/16” color blanco DONN DX 216 y ángulo perimetral de 1-1/4”x1/-1/4” color blanco DONN DX M7). Incluye andamios metálicos.	M2	88.82		
E	**PUERTAS Y VENTANAS**				

E1	Suministro e instalación de puerta termo-forjada de 0.80x2.10m color blanco. Incluye todos sus herrajes para su correcta instalación y sus contramarcos incluye pintura acrílica a elegir color.	U	11.00		
F	**INST. SANITARIAS**				
F1	Suministro e instalación de WC de porcelana sanitaria con presión 35-80PSI, consumo 4.8Lpf con capacidad de descarga de 250gr. Color blanco o similares.	U	4.00		
F2	Suministro e instalación de lavamanos de porcelana sanitaria, con diámetro de desagüe de 44mm con grifería compatibles de 4", 8" mono control.	U	6.00		
F3	Suministro e instalación de urinarios de 338x332x534mm. Con profundidad de pozo de 114mm. Peso 12.40kg con un diámetro de desagüe de 45mm, altura de instalación 910mm con grifería tipo fluxómetro o similares.	U	2.00		
F4	Suministro e instalación de sistema de tuberías D=4". Incluye accesorios.	ML	15.17		
F5	Suministro e instalación de sistema de tuberías D=2". Incluye accesorios.	ML	13.50		
F6	Dispensador MOD jabón en espuma o gel de 800ml recargable, mecánico.	U	2.00		
F7	Dispensador de papel higiénico en rollo de media-alto tráfico fijado en pared con chazos y tornillos.	U	2.00		
F8	Suministro e instalación de extractor de aire tipo helicoidales extraplanos con caudal aproximado de 100m3/h, motor de 230V-50Hz con protector térmico.	U	4.00		
F9	Suministro de módulo de bloque repellado y pulido para lavamanos de 0.6x1.20m.	U	2.00		
G	**INST. ELÉCTRICAS**				
G1	Suministro e instalación de tomacorrientes en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. No regulado.	U	10.00		

G2	Suministro e instalación de tomacorrientes en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. Regulado.	U	8.00		
G3	Suministro e instalación de lámparas 2"x4".	U	18.00		
G4	Suministro e instalación de interruptor sencillo, calibre 2#12AWG, tubería EMT, diámetro de 2/4"	U	7.00		
G5	Suministro e instalación de rejilla #18, clasificación bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2, NEMA y ANSI/NFPA 70 UL. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación cumpliendo normativa “normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1,ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard)” y la ISO11801 Edición 2008 para clase EA.	ML	13.00		
G6	Suministro e instalación de puntos de conexión de datos con entrada RJ-45 categoría 6. configuración T568B con tapadera plástica con colores institucionales.	U	10.00		
G7	Suministro e instalación de salida de energía para evaporadores de unidades de aire acondicionado: EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, caja de 4" x 4" x 2-1/8", soportes de acero inoxidable, para instalación superficial. PVC 1eléctrico, cedula 40, de 3/4", adaptador de PVC a EMT, curvas 90 PVC eléctrico cedula 40 de 3/4" de fábrica, para instalación empotrada. Bushing de plástico en todos los conectores. Caja de salida de 2" x 4" x 2-1/8". Cables 2 x 8 AWG THHN + 1 x 12AWG(T). Todos los elementos con certificación UL.	U	6.00		
G8	Suministro e instalación de access point, se recomienda revisar documento anexo de accesorios informáticos.	U	1.00		
G9	Suministro e instalación de lámpara de 2x2".	U	1.00		
H	**TUBERÍAS DE DRENAJES A/C**				

H1	Suministro e Instalación de tubería de PVC de 1 1/4" de di metro entre la unidad evaporadora de aire acondicionado y el bajante de aguas lluvias. Incluye tubería de PVC SDR26, trampa de drenaje de pvc, conexi n de drenaje entre evaporadora y bandeja, pegamento, accesorios de pvc, aislante térmico de 1/2", soporteria tipo pera con protector de aislante t rmico de pvc de 6" de largo, varilla roscada, expansor metálico, materiales de consumo, prueba y ajuste.	GLB	1.00		
I	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
I1	Limpieza general.	GLB	1.00		

Área de Jurídico

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	**PRELIMINARES**				
A1	Demolición de paredes de tabla yeso.	M2	56.12		
A2	Desmontaje de ventana de vidrio corredizo con marcos de aluminio bronce.	U	1.00		
A3	Desmontaje, reubicación e instalación de evaporadora.	GLB	10.00		
B	**PISOS**				
B1	Suministro e instalación de piso de vinil tipo classic maple clase 31 para uso comercial. Resistencia al desgaste >2000, AC3.	M2	111.30		
B2	Suministro e instalación de zócalo de vinil de 4".	ML	40.42		
B3	Firme de concreto de 3000PSI, e=10cm con V#3@ 30cms ambos sentidos f`c=180kg/cm2 y fy 2,800kg/cm2	M2	21.58		
C	**PAREDES**				
C1	Suministro e instalación de pared de tabla yeso tipo densglass con estructura metálica. Incluye tratamiento termoacústico de fibra de vidrio dentro de bastidor metálico.	M2	30.85		
C2	Aplicación de sellador y pintado de paredes con pintura arquitectónica tipo vinil-acrílica para interiores. Colores Institucionales.	M2	247.66		
C3	Apertura de boquete y resane de paredes para acceso.	M2	3.20		
C4	Suministro e instalación de divisiones de e=10mm tipo vidrio fijo colocada en marcos de aluminio natural. Incluye sanblast con el logo de BANHPROVI.	M2	22.37		

C5	Pared de bloque de 6" con refuerzo horizontal V#3@ 1.00m. Incluye repello y pulido.	M2	36.45		
C6	Suministro e instalación de fascia reforzada para divisiones de vidrio fachada oficina.	ML	7.54		
D	**TECHO**				
D1	Suministro e instalación de cielo falso con plafones de fibra mineral 2x4, color blanco con suspensión metálica de 1-1/2”X5/16” color blanco similar, TEE secundario de 4’ 15/16” color blanco DONN DX 424; TEE secundario de 2’, 15/16” color blanco DONN DX 216 y ángulo perimetral de 1-1/4”x1/-1/4” color blanco DONN DX M7). Incluye andamios metálicos.	M2	111.30		
D2	Suministro e instalación de estructura de techo con canaleta metálica de 2"x6" legítima, considerar pintura anticorrosivo a dos manos, soldadura y andamios para montaje.	M2	111.30		
D3	Suministro e instalación de cubierta de lámina de aluzinc troquelada legítima calibre 24, color gris. Incluye accesorios para su correcta instalación.	M2	111.30		
D4	Suministro e instalación de canal de lámina de aluzinc lisa legítima calibre 24, color gris. Incluye accesorios para su correcta instalación.	ML	13.00		
D5	Suministro e instalación de fascia de tabla yeso para exteriores de 0.50m de alto.	ML	13.15		
E	**PUERTAS Y VENTANAS**				
E1	Suministro e instalación de puerta termoformada de 0.80x2.10m. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	1.00		
E2	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 1.20x2.10m colocada en marco de aluminio natural con haladeras cromadas de 1.20m	U	4.00		
F	**INST. ELÉCTRICAS**				
F1	Suministro e instalación de tomacorrientes en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. No regulado.	U	24.00		

F2	Suministro e instalación de tomacorrientes doble polarizado en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. regulado.	U	24.00		
F3	Suministro e instalación de interruptor sencillo, calibre 2#12AWG, tubería EMT, diámetro de 2/4"	U	5.00		
F4	Suministro e instalación de puntos de conexión de datos con entrada RJ-45 categoría 6. configuración T568B con tapadera plástica con colores institucionales.	U	25.00		
F5	Suministro e instalación de salida de energía para evaporadores de unidades de aire acondicionado: EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, caja de 4" x 4" x 2-1/8", soportes de acero inoxidable, para instalación superficial. PVC eléctrico, cédula 40, de 3/4", adaptador de PVC a EMT, curvas 90 PVC eléctrico cédula 40 de 3/4" de fábrica, para instalación empotrada. Bushing de plástico en todos los conectores. Caja de salida de 2" x 4" x 2-1/8". Cables 2 x 8 AWG THHN + 1 x 8AWG(T). Todos los elementos con certificación UL.	U	5.00		
F6	Suministro e instalación de access point. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	1.00		
F7	Suministro e instalación de access point. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	1.00		
F8	Suministro e instalación de backbone de fibra con switchroom entre cuarto de comunicación principal y cuarto de comunicación secundario.	U	1.00		
F9	Suministro e instalación de backbone UTP 6A con switchroom entre cuarto de comunicación principal y cuarto de comunicación secundario.	U	1.00		
F10	Suministro e instalación de backbone con fibra con switchroom detrás de oficina de presidencia. Se recomienda revisar documento anexo de accesorios informáticos.	U	1.00		
F11	Suministro e instalación de backbone UTP 6A con switchroom detrás de oficina de presidencia, se recomienda revisar documento anexo de accesorios informáticos.	U	1.00		

F12	Suministro e instalación de rejilla #10, clasificación bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2,NEMA y ANSI/NFPA 70 UL. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación cumpliendo normativa “normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1,ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard)” y la ISO11801 Edición 2008 para clase EA.	ML	13.00		
F13	Suministro e instalación de rack primario con capacidad de 40U o similares, con barra y conexión a tierra. Incluye todos sus accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	1.00		
F14	Suministro e instalación de rack secundario con puertas delantera y laterales, todas metálicas con perforaciones para ventilación, con llave. Capacidad de al menos 10U, Categoría cat6 de 24 puertos.	U	1.00		
F15	Suministro e instalación de lampara led de 2.00x4.00. Incluye todos sus accesorios para su correcta instalación.	U	21.00		
G	**TUBERÍAS DE DRENAJES A/C**				
G1	Suministro e Instalación de tubería de PVC de 1 1/4" de di metro entre la unidad evaporadora de aire acondicionado y el bajante de aguas lluvias. Incluye tubería de PVC SDR26, trampa de drenaje de pvc, conexión de drenaje entre evaporadora y bandeja, pegamento, accesorios de pvc, aislante térmico de 1/2", soportería tipo pera con protector de aislante térmico de pvc de 6" de largo, varilla roscada, expansor metálico, materiales de consumo, prueba y ajuste.	GLB	1.00		
H1	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
H1	Limpieza general.	GLB	1.00		

Área de Negocios y Cocineta

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	**PRELIMINARES**				
A1	Demolición de paredes de tabla yeso/panelit en área de negocios, operaciones y contabilidad	M2	226.14		
A2	Desmontaje de cielo falso de plafón y flejerías.	M2	149.04		
A3	Suministro e instalación de pared divisoria de tabla yeso tipo densglas, con estructura metálica para aislamiento de zona en obras.	M2	63.62		
A4	Desmontaje de puertas termoformadas.	U	3.00		

B	**PISOS**				
B1	Suministro e instalación de piso de vinil tipo classic maple, clase 31 para uso comercial. Resistencia al desgaste >2000, AC3.	M2	254.77		
B2	Suministro e instalación de zócalo de vinil tipo classic maple, clase 31 para uso comercial. Resistencia al desgaste >2000, AC3.	ML	115.47		
B3	Ranurado en piso para cableado eléctrico y de datos. Incluye canaleta metálica para protección bajo piso de vinil	ML	40.00		
B4	Suministro e instalación de piso de cerámica de 33x33cm, color blanco pata cocineta y archivo.	M2	15.23		
C	**PAREDES**				
C1	Suministro e instalación de pared de tabla yeso tipo densglass con estructura metálica. Incluye tratamiento termoacústico de fibra de vidrio dentro de bastidor metálico.	M2	150.56		
C2	Suministro e instalación de divisiones de e=10mm tipo vidrio fijo colocada en marcos de aluminio natural. Incluye sanblast con el logo de BANHPROVI.	M2	49.38		
C3	Suministro e instalación de fascia reforzada para divisiones de vidrio fachada oficina.	ML	16.08		
C4	Aplicación de sellador y pintado de paredes con pintura arquitectónica tipo vinil-acrílica para interiores. Considerar 2 tonalidades a elegir posteriormente.	M2	150.56		
D	**TECHO**				
D1	Suministro e instalación de cielo falso con plafones de fibra mineral de 2x4, color blanco con suspensión metálica de 1-1/2”X5/16” color blanco similar, TEE secundario de 4’ 15/16” color blanco DONN DX 424; TEE secundario de 2’, 15/16” color blanco DONN DX 216 y ángulo perimetral de 1-1/4”x1/-1/4” color blanco DONN DX M7). Incluye andamios metálicos.	M2	149.04		
E	**PUERTAS Y VENTANAS**				
E1	Suministro e instalación de puerta termoformada de 0.80x2.10m. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	3.00		
E2	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 1.02x2.10m colocada en marco de aluminio natural con haladeras cromadas de 1.20m.	U	6.00		

E4	Suministro e instalación de puerta corrediza de 1.90x2.10m con marco de aluminio natural para área de servidores BANHPROVI. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	1.00		
E5	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 0.80x2.10m colocada en marco de aluminio natural con haladeras cromadas de 1.20m.	U			
F	**INST. SANITARIAS**				
F1	Dispensador MOD jabón en espuma o gel de 800ml recargable, mecánico.	U	2.00		
F2	Dispensador de papel higiénico en rollo de media-alto tráfico fijado en pared con chazos y tornillos.	U	2.00		
F3	Suministro e instalación de extractor de aire tipo helicoidales extraplanos con caudal aproximado de 100m3/h, motor de 230V-50Hz con protector térmico.	U	2.00		
G	**INST. ELÉCTRICAS**				
G1	Suministro e instalación de tomacorrientes en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. No regulado.	U	49.00		
G2	Suministro e instalación de tomacorrientes doble polarizado en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. regulado.	U	46.00		
G3	Suministro e instalación de interruptor sencillo, calibre 2#12AWG, tubería EMT, diámetro de 2/4"	U	8.00		
G4	Suministro e instalación de puntos de conexión de datos con entrada RJ-45 categoría 6. configuración T568B con tapadera plástica con colores institucionales.	U	51.00		
G5	Suministro e instalación de lampara led de 2.00x4.00. Incluye todos sus accesorios para su correcta instalación.	U	20.00		

G6	Suministro e instalación de salida de energía para evaporadores de unidades de aire acondicionado: EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, caja de 4" x 4" x 2-1/8", soportes de acero inoxidable, para instalación superficial. PVC eléctrico, c dula 40, de 3/4", adaptador de PVC a EMT, curvas 90 PVC eléctrico cedula 40 de 3/4" de fábrica, para instalación empotrada. Bushing de plástico en todos los conectores. Caja de salida de 2" x 4" x 2-1/8". Cables 2 x 8AWG THHN + 1 x 8AWG(T). Todos los elementos con certificación UL.	U	5.00		
G7	Suministro e instalación de access point. Se recomienda revisar documento anexo de accesorios informáticos.	U	2.00		
G8	Suministro e instalación de rejilla #18, clasificación bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2, NEMA y ANSI/NFPA 70 UL. Incluye accesorios necesarios para su correcta intslación cumpliendo normativa “normasANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard)” y la ISO11801 Edición 2008 para clase EA.	ML	32.00		
G9	Suministro e instalación de lampara led de 2.00x2.00. Incluye todos sus accesorios para su correcta instalación.	U	2.00		
H	**TUBERÍAS DE DRENAJES A/C**				
H1	Suministro e Instalación de tubería de PVC de 1 1/4" de di metro entre la unidad evaporadora de aire acondicionado y el bajante de aguas lluvias. Incluye tubería de PVC SDR26, trampa de drenaje de pvc, conexión de drenaje entre evaporadora y bandeja, pegamento, accesorios de pvc, aislante térmico de 1/2", soportería tipo pera con protector de aislante térmico de pvc de 6" de largo, varilla roscada, expansor metálico, materiales de consumo, prueba y ajuste.	GLB	1.00		
I	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
I1	Limpieza General.	GLB	1.00		

Área de Operaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	**PRELIMINARES**				
A1	Demolición de paredes.	M2	30.99		
A2	Desmontaje de cielo falso de plafón y flejerías	M2	185.26		
A3	Desmontaje de puertas termoformadas.	U	4.00		
A4	Suministro e instalación de pared divisoria de tabla y eso tipo densglas, con estructura metálica para aislamiento de zona en obras.	M2	63.62		
A5	Boquete de 0.90x2.10m para acceso oficina de jefe de sección de área de contabilidad.	M2	1.89		
A6	Desmontaje de módulos o estaciones de trabajo.	GLB	1.00		
B	**PISOS**				
B1	Suministro e instalación de piso de vinil tipo classic maple clase 31 para uso comercial. Resistencia al desgaste >2000, AC3.	M2	248.71		
B2	Suministro e instalación de zócalo de vinil de 4".	ML	156.69		
B3	Ranurado en piso para cableado eléctrico y de datos. Incluye canaleta metálica para protección bajo piso de vinil	ML	20.00		
C	**PAREDES**				
C1	Suministro e instalación de pared de tabla yeso tipo densglass con estructura metálica. Incluye tratamiento termoacústico de fibra de vidrio dentro de bastidor metálico.	M2	194.76		
C2	Suministro e instalación de divisiones de e=10mm tipo vidrio fijo colocada en marcos de aluminio natural. Incluye sanblast con el logo de BANHPROVI.	M2	40.40		
C3	Suministro e instalación de fascia reforzada de h=0.80 para divisiones de vidrio fachada oficina.	ML	14.43		
C4	Aplicación de sellador y pintado de paredes con pintura arquitectónica tipo vinil-acrílica para interiores. Considerar 2 tonalidades a elegir posteriormente.	M2	194.76		
D	**TECHO**				

D1	Suministro e instalación de cielo falso con plafones de fibra mineral de 2x4, color blanco con suspensión metálica de 1-1/2”X5/16” color blanco similar, TEE secundario de 4’ 15/16” color blanco DONN DX 424; TEE secundario de 2’, 15/16” color blanco DONN DX 216 y ángulo perimetral de 1-1/4”x1/-1/4” color blanco DONN DX M7). Incluye andamios metálicos.	M2	185.26		
E	**PUERTAS Y VENTANAS**				
E1	Suministro e instalación de puerta termoformada de 0.80x2.10m. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	4.00		
E2	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 0.9x2.10m colocada en marco de aluminio natural con haladeras cromadas de 1.20m.	U	10.00		
F	**INST. SANITARIAS**				
F1	Suministro e instalación de WC de porcelana sanitaria con presión 35-80PSI, consumo 4.8Lpf con capacidad de descarga de 250gr. Color blanco o similares.	U	4.00		
F2	Suministro e instalación de lavamanos de porcelana sanitaria, con diámetro de desague de 44mm con grifería compatibles de 4", 8" monocontrol o similares.	U	4.00		
F3	Dispensador MOD jabón en espuma o gel de 800ml recargable, mecánico o similares.	U	4.00		
F4	Dispensador de papel higiénico en rollo de media-alto tráfico fijado en pared con chazos y tornillos o similares.	U	4.00		
F5	Suministro e instalación de extractor de aire tipo helicoidales extraplanos con caudal aproximado de 100m3/h, motor de 230V-50Hz con protector térmico o similares.	U	4.00		
G	**INST. ELÉCTRICAS**				
G1	Suministro e instalación de tomacorrientes en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. No regulado.	U	43.00		

G2	Suministro e instalación de tomacorrientes doble polarizado en pared EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC eléctrico cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG, #12AWG (T), caja de 2" x 4", dispositivo dúplex NEMA 5-20R tipo comercial, color blanco, tapa de plástico, @0.40 m SNPT. regulado.	U	43.00		
G3	Suministro e instalación de interruptor sencillo, calibre 2#12AWG, tubería EMT, diámetro de 2/4".	U	14.00		
G4	Suministro e instalación de puntos de conexión de datos con entrada RJ-45 categoría 6. configuración T568B con tapadera plástica con colores institucionales.	U	66.00		
G5	Suministro e instalación de backbone de fibra óptica. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	U	1.00		
G6	Suministro e instalación de access point. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	3.00		
G7	Suministro e instalación de backbone UTP 6A. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. Se recomienda revisar documento anexo de accesorios informáticos.	U	2.00		
G8	Suministro e instalación de rejilla #18, clasificación bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2, NEMA y ANSI/NFPA 70 UL. Incluye accesorios necesarios para su correcta intslación cumpliendo normativa “normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1,ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard)” y la ISO11801 Edición 2008 para clase EA.	ML	37.00		
G9	Suministro e instalación de rejilla #10, clasificación bandejas de cables de metal CAN/CSA-c22.2,NEMA y ANSI/NFPA 70 UL. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación cumpliendo normativa “normasANSI/TIA/EIA-568-B.2-1,ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10(Commercial Building Telecommunication CablingStandard)” y la ISO11801 Edición 2008 para clase EA.	ML	35.00		
G10	Suministro e instalación de rack primario con capacidad de 40U o similares, con barra y conexión a tierra. Incluye todos sus accesorios necesarios para su correcta instalación.	U	1.00		

G11	Suministro e instalación de rack secundario con puertas delantera y laterales, todas metálicas con perforaciones para ventilación, con llave. Capacidad de al menos 10U, Categoría cat6 de 24 puertos.	U	2.00		
G12	Suministro e instalación de salida de energía para evaporadores de unidades de aire acondicionado: EMT de 3/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, caja de 4" x 4" x 2-1/8", soportes de acero inoxidable, para instalación superficial. PVC eléctrico, c dula 40, de 3/4", adaptador de PVC a EMT, curvas 90 PVC eléctrico cedula 40 de 3/4" de fábrica, para instalación empotrada. Bushing de plástico en todos los conectores. Caja de salida de 2" x 4" x 2-1/8". Cables 2 x 8 AWG THHN + 1 x 8AWG(T). Todos los elementos con certificación UL.	U	5.00		
H	**TUBERÍAS DE DRENAJES A/C**				
H1	Suministro e Instalación de tubería de PVC de 1 1/4" de di metro entre la unidad evaporadora de aire acondicionado y el bajante de aguas lluvias. Incluye tubería de PVC SDR26, trampa de drenaje de pvc, conexión de drenaje entre evaporadora y bandeja, pegamento, accesorios de pvc, aislante térmico de 1/2", soporteria tipo pera con protector de aislante térmico de pvc de 6" de largo, varilla roscada, expansor metálico, materiales de consumo, prueba y ajuste.	GLB	1.00		
I	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
I1	Limpieza General.	GLB	1.00		

Nota: Se deberá de dar la Garantías de Aire / Acondicionado a través de la empresa que distribuye los mismos con una garantía la debe de entregarse a nombre BANHPROVI aunque el contratista lo provea,

La instalación eléctrica deberá ser realizada por el contratista y deberá incluir la readecuación de todo el sistema eléctrico que requiere la nueva propuesta basado en el sistema eléctrico actual o existente. Y dichos cambios deberán de presentarse junto al presupuesto de remodelación general en un Ítems por aparte.

Cualquier modificación que se haga deberá de incluir un margen de crecimiento al 30%

Deberá presentar un desglose de las actividades en el sistema eléctrico que se van a proponer en relación con los A/c y al sistema eléctrico.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales**.

Sección X. Formularios

Formulario de Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: **_____**

AFIANZADO/GARANTIZADO: **_____**

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: **_____**
VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**
BENEFICIARIO: **_____**

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.
"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERA HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____
FECHA DE EMISION: _____
GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: "_____"

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____
BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERA HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Garantía de Calidad

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* DE CALIDAD
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO:_____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación*" ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* _____.

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____
BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERA HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____
BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERA HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

El siguiente cuestionario debe ser respondido por el Representante Legal de la empresa que desea ser aceptada como proveedor del BANHPROVI, lo anterior para realizar la gestión de debida diligencia en el conocimiento del proveedor, y así, cumplir con lo establecido en la Ley Especial contra el Lavado de activos y su Reglamento.

1. Nombre del Proveedor: _____
2. Tipo de empresa

Mercantil ☐ Financiera Supervisada ☐ APNFD ☐

3. Detalle de la Información relacionada con los socios de la empresa:

No.	Nombre Completo	No. de Identidad	Participación accionaria
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

En caso de que uno o más de los socios sea una persona jurídica, debe proporcionar el detalle de socios de estos (Usando el mismo formato), con el propósito de identificar a las personas naturales que son las propietarias (beneficiario final). Asimismo presentar copia de la escritura de constitución y documentos de identificación de los socios.

4. Información del representante Legal de la empresa:

   Nombre completo: _____
   No. de Identidad: _____

5. Información del Gerente General de la empresa (en caso de ser distinto al Representante Legal):

   Nombre completo: _____
   No. de Identidad: _____

6. ¿HA sido la empresa, su representante legal, gerente general o alguno de sus socios, requeridos por alguna de las fiscalías adscritas al Ministerio Público, o cualquier otra autoridad competente?, en caso de ser afirmativo indicar ¿quién, por qué causa, y en qué etapa se encuentra el proceso?

Yo_____, con tarjeta de identidad No. _____, y con residencia en la cuidad de _____. **Declaro bajo juramento** que todo lo descrito en este documento es verdad, y autorizo al BANHPROVI para que pueda realizar la verificación de la información que considere pertinente.
Dado en la cuidad de Tegucigalpa M.D.C. a los _____ del mes de _____ del año _____.

Firma del Representante Legal
Empresa:

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

LPN No. 008/2021

1. **"El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"** invita a las empresas constructoras previamente precalificadas a presentar ofertas para la licitación Pública Nacional No. 008/2021 para la "**Remodelación y Construcción de Obras en el Edificio Principal y Anexo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Ubicado al Final del Bulevar Centro América, Prolongación del Bulevar Juan Pablo II, Contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa**".

2. Podrán participar en la presente licitación las siguientes empresas precalificadas en el proceso de **PRECALIFICACIÓN No. 01/2019** para los Ejercicios Fiscales 2019 al 2021.

No.	Empresa	No.	Empresa
1	Diseño, Construcción e Inversiones	8	Representaciones Falope (Gabriel Edmundo Rivera Falope)
2	RAMCO Ingenieros Constructores S, de R.L.	9	Constructora CELAQUE S, de R.L.
3	Ingeniería Programada S.A de C.V.	10	Ingeniería Total en Construcción S, de R.L.
4	H.J.J. S.A. Consultorías y Construcción	11	Construcciones e Inversiones CRACO S.A.
5	SERPIC S, de R.L.	12	JF Construcciones S.A. de C.V.
6	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos	13	Lempira S, de R.L.
7	Salvador Garcia y Asociados S, de R.L.	14	Cantera Cortes Ramirez S, de R.L. (CACORA)

3. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del "Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)", Ubicada en primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C, teléfono: 2232-5500, Ext. 102/105, o vía E-mail: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn, en un horario de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en el segundo (2do) piso del Edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, **el lunes 11 de octubre de 2021,** las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 01 de septiembre de 2021.

LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION